

Número 10.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciocho de junio del año dos mil ocho.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Antonio Alcedo González
D^a M^a del Carmen Laynez Bernal
D. Antonio Peña Izquierdo
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Ismael Puyana Román
D. José Luis Luna Rodríguez
D^a Laura Castellano Sánchez
D. Francisco José Martín-Bejarano Verano
D. Manuel Laynez de los Santos
D^a Encarnación Niño Rico
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D. Andrés Varela Rodríguez
D^a M^a Dolores González Fuentes
D. Manuel J. Helices Pacheco

Sr. Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día dieciocho de junio del año dos mil ocho, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DIAS 10 DE ABRIL Y 6 DE JUNIO DE 2008.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 10 de abril y 6 de junio de 2008, número 5 y 9 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), sin discusiones ni enmiendas y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- Dar cuenta de Acta de cesión al Ayuntamiento de Rota del tramo de carretera A-2076, desde el p.k. 2 + 800 hasta el final de la misma en el p.k. 4 + 300 a su paso por el término municipal de Rota.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de Acta de cesión al Ayuntamiento de Rota del tramo de carretera A-2076, desde el p.k. 2 + 800 hasta el final de la misma en el p.k. 4 + 300 a su paso por el término municipal de Rota, que tuvo lugar el día 10 de abril en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de dar cuenta de acta de cesión al Ayuntamiento de Rota del tramo de carretera A-2076, desde el km. 2800 hasta el final de la misma en el km. 4300 a su paso por el término municipal de Rota, concretamente de lo que es actualmente la curva de Punta Candor, hasta donde está el final del SUN R-4, lo que es la entrada de Peginas, que es el tramo que en la actualidad cede Carreteras en ese acto, pasando a ser la titularidad de ese trozo de carretera del Ayuntamiento y el resto, hasta la Venta de los Cabales es el acuerdo que tienen y que han pedido de que haya un deslinde de esa zona de carretera.

2.2.- Dar cuenta de Acta nº 1 de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz), para la mejora del acceso a la población desde la carretera A-2075, y la posterior cesión de ésta, y de un tramo de la carretera A-2076.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de Acta nº 1 de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Rota, para la mejora del acceso a la población desde la carretera A-2075, y la posterior cesión de ésta, y de un tramo de

la carretera A-2076, celebrada el pasado día 22 de mayo de 2008, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Constituir la Comisión de Seguimiento del Convenio, de acuerdo con la Estipulación Sexta del mismo.

2º.- El Ayuntamiento de Rota propone contratar la redacción de los dos proyectos de construcción, a partir del proyecto de trazado existente. Una vez redactados, serán supervisados y aprobados por la Dirección General de Carreteras. El coste de los citados proyectos irá a cargo del presente Convenio y constará como aportación al mismo por parte del Ayuntamiento de Rota. Se aprueba la propuesta.

3º.- El Ayuntamiento propone contratar el tramo correspondiente a su aportación al Convenio, que se concreta en el tramo comprendido entre el p.k. 2+700 y el final de la actuación en el p.k. 4+450.

4º.- La Consejería de Obras Públicas y Transportes contratará y ejecutará el tramo comprendido entre el p.k. 0+000 y el p.k. 2+700.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de dar cuenta del acta de la primera reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Rota para la mejora del acceso a la población desde la carretera A-275 y la posterior cesión de ésta y de un tramo de la carretera de la A-276, que también está incluida en el primer convenio. Informa que ya han tenido la primera reunión, en la que estuvo el Delegado de Obras Públicas, D. Pablo Lorenzo, D. Alberto Vas, que es el Jefe de Servicio de Carretera y por parte del Ayuntamiento, D. Antonio Peña, D. Tomás Guerra y él como Alcalde, donde se acordó que el Ayuntamiento asumiera el coste de los proyectos de redacción, no del trazado, que ya lo pagó el Ayuntamiento, habiéndose dividido los proyectos de ejecución en dos partes, uno que sería hasta la entrada de la rotonda donde pone Villa de Rota y el otro que sería desde esa rotonda hasta la entrada del cementerio, los cuales serían costeados por el Ayuntamiento, con cargo al Convenio, y después se intentará sacar a licitación uno de los proyectos, quedándose el Ayuntamiento con la parte hasta la rotonda Villa de Rota, lo que es todo el tramo urbano, que tendría que sacarlo a licitación e incorporar esas cantidades en los presupuestos de los próximos años, y por parte de la Junta de Andalucía se sacaría el tramo desde la rotonda Villa de Rota hasta la entrada del Cementerio, habiéndose actuado así por entender el Equipo de Gobierno que se trata de obras de desdoble de la carretera hasta lo que es el cementerio, de inmediata urgencia, sin embargo, el trazado hasta la rotonda Villa de Rota se conserva bien, habiéndose hecho diferentes actuaciones desde el Ayuntamiento, como es la rotonda de la entrada de la Base y la otra rotonda, siendo la más peligrosa y la de mayor problema la entrada del Cementerio, pretendiéndose por tanto que sea la Junta directamente quien actúe una vez que el Ayuntamiento le entregue el proyecto.

Reitera el Sr. Alcalde que la idea, por tanto, es hacer el proyecto para el Ayuntamiento y el otro proyecto para la Junta, que serán supervisados por la Junta y se financiarán 60/40 y por tanto el Ayuntamiento de Rota tendrá que poner el 40% del coste de esas obras, que venían en el proyecto "Mar cerca", teniendo que asumir un coste importante, de aproximadamente unos 400 millones de ptas.

Concede la palabra a continuación al Teniente de Alcalde D. Antonio Peña, quien reitera que se trata de un tema importante sobre todo de cara a que van a poder, de una vez por todas, solucionar lo que es la entrada a Rota y el desdoble, justamente desde donde está el nudo de intersección antes de llegar al Cementerio, que va a permitir también evitar los riesgos que actualmente están teniendo, sobre todo cuando se hacen las entradas y salidas al Cementerio. Asimismo, expone que han mantenido una serie de conversaciones con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, en la pasada legislatura y con la consecución tanto del punto 2.1 y del 2.2 les va a permitir dejar solucionadas las entradas a Rota y el desdoble de la carretera.

Añade que el Ayuntamiento hace una apuesta importante a los ciudadanos de Rota, en cuanto a lo que es el poder pagar el 40% del coste total de las obras y que el hecho de que el Ayuntamiento pueda elaborar el proyecto, aprobarlo y acometer las obras ya del desdoble desde la entrada de la Base hasta la primera rotonda de la entrada Villa de Rota, avanzará bastante y obligará también, de alguna manera, a que Obras Públicas tome interés en el asunto y que sea una consecución

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA
DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 2 al 31 de mayo de 2008, números del 3.204 al 3.903, respectivamente.

**PUNTO 4º.- DAR CUENTA DE INFORME EMITIDO POR LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y GESTION URBANÍSTICA, EN RELACION AL ESCRITO
PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA, RESPECTO DE
LA REPERCUSIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO DE ANDALUCIA, SOBRE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN
DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, al punto 3º, en la que se conoce el informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística, en relación al escrito presentado por el Portavoz de Izquierda Unida, respecto de la repercusión de la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, sobre los trabajos de redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Seguidamente, se conoce el texto del escrito presentado por el Concejal y portavoz del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que, habiéndose abordado recientemente el asunto de la redacción del nuevo PGOU, así como la incidencia del Plan de

Ordenación del Territorio de Andalucía - POTA- en el mismo, los plazos para su elaboración, etc.

Y, considerando que el tema es de trascendencia e importancia para nuestro desarrollo global.

Es por lo que solicita, de la Delegación Municipal pertinente, de este Excmo. Ayuntamiento de Rota, la siguiente documentación:

1.- Copia del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y el equipo redactor del mismo.

2.- Copia del acta de la sesión de la Comisión de Seguimiento, celebrada en su momento.

3.- Estudio de la repercusión del POTA en los presupuestos del planeamiento que incluye el documento de AVANCE del nuevo PGOU (superficie total prevista de ser urbanizada, limitaciones que comporta u obliga el POTA, etc. ...).

A continuación, se conoce informe emitido por el Coordinador de la Oficina de Planeamiento, D. José Antonio Cutilla Gutiérrez y el Arquitecto de la misma Oficina, D. Eugenio Cabezas Arenas, de fecha 13 de mayo del presente año, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A petición verbal del Sr. Alcalde se informa sobre el escrito presentado por D. Manuel Jesús Helices Pacheco, en nombre y representación de la formación política IZQUIERDA UNIDA de fecha de entrada en el Registro Municipal de 28 de abril del presente, en relación a la repercusión de la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (en adelante, POTA) sobre los trabajos de redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística vigente.

El contrato de elaboración del nuevo plan fue firmado el 9 de febrero de 2005, entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y el equipo redactor que coordina D. Luis Recuenco Aguado.

En el momento de la elaboración del pliego de condiciones que sirvió para la contratación de los trabajos del Plan General, el POTA llevaba en redacción casi diez años desde que se acordó su formulación por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 83/95 de 28 de marzo. En este sentido, en ninguno de los anteproyectos y/o borradores conocidos hasta entonces se contenía ninguna disposición que limitara el crecimiento urbanístico de los municipios. Finalmente, el Decreto 129/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el POTA y el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006, y se acordaba su publicación, daba luz verde a la efectividad del citado Plan. En dicho documento de planeamiento territorial, se impedía el crecimiento urbanístico de los municipios tanto en población como en suelo. En concreto, y a saber: establece el art. 45.4 de sus ordenanzas: *"con carácter general no se admitirán los crecimientos que supongan incrementos de suelo urbanizable superiores al 40 % del suelo urbano existente ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 30 % en ocho años"*.

Posteriormente, el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, en su Disposición Adicional Segunda establece lo siguiente: *"Desarrollo de los criterios básicos para el análisis y evaluación de la incidencia y coherencia de los planes generales de ordenación urbanística con el modelo de ciudad establecido en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. 1. Con el fin de potenciar*

el desarrollo económico que se pueda plantear en los municipios andaluces en el límite del 40 % del crecimiento territorial de los Planes Generales no se computarán los suelos industriales”.

Para conocer la influencia y repercusión que estos textos legales tienen sobre la posible redacción de una Revisión del Plan General vigente, debemos partir de los datos de Rota tanto de población como de suelo urbano a la fecha de aprobación del dicho decreto (D 206/2006, 28 de noviembre):

- Población: 27.571 habtes.
- Suelo Urbano en el Plan General vigente: 5.744.442 m².
- Suelo Urbanizable ya urbanizado: 244.051 m².
- Suelo Urbanizable del Plan General vigente sin urbanizar: 3.311.558 m².

Por tanto, considerando una ocupación media de vivienda de 4 habitantes, y considerando una densidad de 0,0022 viv./m² (coincidente con la de los suelos urbanizables del PGOU vigente), obtenemos una superficie de suelo de 939.920 m² para un crecimiento del 30 % de la población (27.571 habtes * 0,30 * 1/4 * 1/0,0022).

Por otra parte, el 40 % del suelo urbano existente son 2.395.397,20 m² ((5.744.442 m²+244.051 m²) * 0,40).

En conclusión, siguiendo las limitaciones de este Decreto, la Revisión del PGOU de Rota no podría reclasificar como suelo urbanizable más de 939.920 m² (ello, para mantener el modelo de ciudad actual, evitando un modelo de muy baja densidad que supondría una ciudad inviable económicamente), superficie de suelo que es inferior a la de suelo clasificado urbanizable por el Plan General vigente y que tanto en el momento de la aprobación de este decreto, como en la actualidad, permanece sin urbanizar.

Además de lo anterior, hay que tener en cuenta que este Ayuntamiento había iniciado la modificación del Plan General vigente a distintos niveles de tramitación, en concreto: por el Pleno de 21 de diciembre de 2005 se aprobó inicialmente la modificación del PGOU que reclasifica de suelo no urbanizable a urbanizable para uso industrial los pagos de Arvina, Picacho y Morrúo con una ampliación de suelo urbanizable de 299.718 m², por aprobación plenaria de 15 de marzo de 2006 se aprobó inicialmente una modificación de PGOU del Sector de Aguadulce del vigente PGOU en la que se aumentaba este sector en 354.172 m² de suelo urbanizable, por acuerdo plenario en la sesión celebrada el día dos de marzo del año dos mil seis en la que se acordó aprobar la iniciativa presentada de establecer como polígono ecológico agroalimentario en suelo urbanizable en los instrumentos de planeamiento que correspondan, los terrenos situados en el pago "Las marismas" que suponen aproximadamente un total de 350.000 m², cifras éstas que de tenerse en cuenta aumentarían el suelo urbanizable en 1.003.890 m², lo que disminuiría a su vez las posibilidades de crecimiento del suelo urbanizable en la Revisión del PGOU vigente contratada.

Pasamos a analizar a continuación las posibilidades de desarrollo urbanístico de suelo urbanizable en la Revisión del PGOU contratada con los nuevos parámetros urbanísticos resultantes desde la aprobación del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas (Decreto que modifica el anterior estudio). En este caso, como hemos visto, se excluye del cómputo de suelo a efectos de limitación del desarrollo urbanístico en la Revisión del Plan, los suelos con usos industriales. Por tanto, los datos de partida serían los siguientes:

- Población: 28.331 habtes.

- Suelo Urbano no industrial en el Plan General vigente: 5.574.032 m².
- Suelo Urbanizable no industrial ya urbanizado: 349.294 m².
- Suelo Urbanizable no industrial del Plan General vigente sin urbanizar: 1.649.588 m².

Por tanto, manteniendo la misma ocupación media de vivienda de 4 habitantes, y considerando una densidad de 0,0038 viv./m² (coincidente con la de los suelos urbanizables no industriales del PGOU vigente), obtenemos una superficie de suelo de 559.164 m² para un crecimiento del 30 % de la población (28.331 habtes * 0,30 * 1/4*1/0,0038).

Por otra parte, el 40 % del suelo urbano existente son 2.369.330 m² ((5.574.032 m²+349.294 m²) * 0,40).

En conclusión, siguiendo las limitaciones de este Decreto, la Revisión del PGOU de Rota no podría reclasificar como suelo urbanizable más de 559.164 m² (ello, para mantener el modelo de ciudad actual, evitando un modelo de muy baja densidad que supondría una ciudad inviable económicamente), superficie de suelo que es inferior a la de suelo clasificado urbanizable por el Plan General vigente y que tanto en el momento de la aprobación del decreto, como en la actualidad, permanece sin urbanizar. Igualmente, en este cómputo no se han tenido en cuenta las modificaciones de PGOU no aprobadas definitivamente que amplían suelo urbanizable no industrial y que están referidas anteriormente en el presente escrito."

Aclara el Sr. Alcalde que desde Izquierda Unida se pidió un informe a la Oficina de Planeamiento sobre la repercusión que había tenido el POTA sobre la redacción del Plan, habiéndose emitido por parte de la Oficina de Planeamiento el mismo, del que se le dio traslado a todos los miembros y una vez que había habido un debate en el Pleno sobre el planteamiento que estaban haciendo, se trae para dar cuenta.

Inicia el debate el Portavoz del Partido Izquierda Unida, quien manifiesta que en el paréntesis que ha habido en lo que es la presencia de su Partido en el Ayuntamiento, en el que no tuvieron representación, por lo tanto perdieron el estar al día en el seguimiento al desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana vigente, por lo que desde que se incorporaron a formar parte de nuevo de la Corporación, necesitaban contar con los datos suficientes para poder disponer de ellos y, una vez conocidos, opinar tomar una opción u otra con fundamento.

Asimismo, expone que a todo ello habría que añadir que la Junta de Andalucía, de una forma, a su entender, improvisada, poco racional o poco pegada a la realidad, hace más de diez años aprobó que el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que comporta una serie de condicionamientos para lo que son los desarrollos urbanísticos de los diferentes planes generales de ordenación urbana de los municipios de Andalucía, por lo tanto, si ese Plan Marco para todo el ámbito de Andalucía significaba, de algún modo, limitar dos aspectos, cuales eran poner un tope de crecimiento urbanístico y, en segundo lugar, un crecimiento de la propia población, lo que repercutía en el desarrollo urbanístico y en el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, por lo tanto el disponer de los datos que los técnicos municipales usaban a diario era un requerimiento y una necesidad, para poder opinar y tomar decisiones oportunas y ajustadas a las necesidades de Rota.

Continúa en su exposición el Sr. Helices diciendo que Izquierda Unida estudió ese documento y de entrada no podían dudar de los cálculos y de las fórmulas matemáticas que aplicaban los técnicos de Planeamiento, porque son profesionales que hacen perfectamente su labor y hacen un estudio comparativo sin el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y con la aplicación y las repercusiones que significan en cuanto a las superficies de suelo urbanizable para urbanizar y sin urbanizar, aparecían unas cantidades que entendían eran desmesuradas, siendo los datos totalmente objetivos, fríos y totalmente ajustados a la legalidad, partiendo de unos datos reales de las características de Rota, de la población, del número de habitantes, suelo urbano en el Plan General vigente, el suelo urbanizable ya urbanizado, etc, etc,

Asimismo, explica que desde Izquierda Unida entienden que los técnicos lo que no hacen y no pueden es entrar en valoraciones o estimaciones subjetivas, no pudiendo poner en cuestión, por ejemplo, el contenido, la viabilidad, el ajuste del plan general de ordenación urbana vigente a quien su día Izquierda Unida dijo no, por lo desmesurado y porque estaba sobredimensionado, ya que aparecían unas cantidades, como 39.920 m² como suelo urbanizable, lo que limita o condiciona los metros que tiene estipulado el Plan, por lo tanto daña las previsiones y los datos que el Plan General vigente contempla porque lo limita, aunque entienden que es necesario, compartiendo con la Junta de Andalucía, volviendo a indicar que cuando Izquierda Unida decía no al PGOU vigente, que era sobredimensionado, se estaba adelantando a la decisión que tomaba la Junta de Andalucía con el POT, diciendo al PGOU que era sobredimensionado, que era un crecimiento urbanístico desaforado, teniendo que ser la Junta de Andalucía la que, posteriormente, aunque aprobara desde las Comisiones Provinciales del Territorio de Urbanismo, aunque aprobara los desarrollos de los planes, corrige y aprueba ese Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, haciéndolo tarde e improvisadamente, porque Izquierda Unida ya lo vaticinó desde hacía más de una década.

Asimismo, se pone de manifiesto por parte del Sr. Helices que entienden que los parámetros con los que se obtiene la aplicación de esa fórmula, a partir del trabajo técnico de la Oficina de Planeamiento del Ayuntamiento, no limita, porque el Plan General es para un máximo de 3 cuatrienios y aún queda suelo sin urbanizar del actual Plan vigente, como suelo urbanizable, concretamente 3.300.000 m², que son parámetros que están ajustados al criterio que decía Izquierda Unida de ir sin un desarrollo sobredimensionado de nuestros suelos, porque desde Rota hasta Almería y llegando hasta la Costa Catalana, se está consumiendo demasiado suelo, llevando un desarrollo urbanístico desmesurado y sobredimensionado, añadiendo que los datos urbanísticos aportados son ajustados a la realidad, no pudiendo dudar de la certeza y de los cálculos que hacen los técnicos municipales, pero también se sienten satisfechos que, en su momento, dijera que ese Plan vigente era sobredimensionado, que no debían de tener prisas por consumir suelo y que está bien que se limite el consumo de territorio para no ordenar, sino hacer un Plan General de Ordenación racional de los suelos y del urbanismo, entendiendo que se ha de dar un legado a las futuras generaciones, de un crecimiento sostenible, acorde a las necesidades, y no por el mero capricho de crecimiento y construcción de viviendas de segunda residencia y de turismo basado en segundas residencias.

Finalmente vuelve a insistir que los datos son acertados, pero fríos y objetivos, aportándose por parte de Izquierda Unida la valoración subjetiva desde la posición ideológica que defiende, que

sirve como orientación, coincidiendo con la Junta de Andalucía y con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en cuanto que hay que poner límite al crecimiento urbanístico y al crecimiento de población desbocado.

La Portavoz del Grupo Socialista pregunta al Sr. Alcalde quien interviene a continuación, por saber cómo es ahora el procedimiento de intervenciones, respondiéndole el Sr. Alcalde que no se preocupe, que si tuviera límite de tiempo en su intervención si tendría que estar preocupada, pero que no debe estar preocupada por eso y que puede intervenir ella y después el Delegado de Urbanismo, que es el que tiene que intervenir, tratándose de una propuesta de Izquierda Unida que no es necesario ni traer a Pleno, pero que el Equipo de Gobierno ha entendido que es interesante que se traiga a Pleno, para que cada uno pudiera exponer sus ideas, estando dándose cuenta de un informe técnico, a petición de Izquierda Unida.

De nuevo interviene D^a Encarnación Niño, agradeciendo al Sr. Alcalde la deferencia con los grupos de la oposición de la Corporación Municipal, para convocar un Pleno que, de los 7 puntos del Orden del Día, cinco de ellos son para dar cuenta, siendo interesante que sepan que están hablando que el Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno, en un afán importante de transparencia, traiga al Pleno puntos que no son de obligado y necesario cumplimiento traer, pero que si que están muy bien para informar a los grupos de la oposición y a los ciudadanos, mostrando por tanto su satisfacción por ello, dándole las gracias fervorosamente.

De igual modo, manifiesta la Sra. Niño que, con ese mismo afán además de entendimiento, pide también humildemente que les de cuenta en el Pleno de otro tipo de cuestiones, que a lo mejor a los ciudadanos también les interesa y a los grupos de la oposición, como por ejemplo, la resolución de expedientes disciplinarios a funcionarios por irregularidades en las bolsas de trabajo o qué es lo que ocurre en las obras de las 512 viviendas o por qué los grupos de la oposición no están últimamente invitados a actividades municipales como los talleres de mayores.

Entrando en el punto 4º del Orden del Día, por el que se les da cuenta de un informe emitido por la Oficina Municipal de Planeamiento, que fue solicitado verbalmente por Izquierda Unida, al que en nombre de su Grupo también quiere felicitar, porque el pedir verbalmente una actuación al Equipo de Gobierno y que se traiga a pleno para su debate y con toda la información correspondiente, dista mucho de lo que es pedir una información que tarde dos o tres meses en llegarle al Grupo Socialista, que también se ha pedido reiteradamente por escrito, por tanto, manifiesta que es interesante ver las distintas formas de posicionarse del Equipo de Gobierno con respecto a los grupos, planteando que a partir de ahora el Grupo Socialista hará las propuestas verbalmente a ver si así tienen un poco más de suerte.

Continúa explicando la Sra. Niño que uno de los objetivos fundamentales del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es la apuesta por el desarrollo sostenible, equilibrado y solidario de LA Comunidad Autónoma Andaluza, que se aprobó en el Parlamento Andaluz con la intención de realizar un control de lo que hasta este momento había sido el incontrolado crecimiento urbanístico de esta Comunidad Autónoma, informando también que la Ley del POTA se aprobó con enmiendas de distintos grupos, concretamente con enmiendas importantes

del grupo de Izquierda Unida, en las que se hacía referencias específicas a limitar, por ejemplo, el crecimiento en temas de campos de golf o en lo que es el tener como norma unos criterios específicos para el crecimiento urbanístico ordenado en todo y cada uno de los municipios de Andalucía, opinando que sin duda alguna se trata de un planteamiento interesante que los grupos que lo han defendido entienden necesario para el desarrollo sostenible del futuro de Andalucía y a partir de ahí es interesante tener información técnica al respecto.

Por otro lado, se pregunta la Portavoz Socialista por qué se trae hoy este informe a Pleno y se da cuenta públicamente del mismo, contestando al mismo tiempo que única y exclusivamente para justificar el retraso que el nuevo Plan General de Ordenación Urbana está teniendo en Rota y que fue objeto de una moción del Grupo Socialista, pretendiéndose por parte de los distintos componentes del Equipo de Gobierno con el Sr. Alcalde a la cabeza, de alguna forma, culpar a la Junta de Andalucía de la inactividad que el Ayuntamiento está sufriendo en el tema urbanístico, opinando la Sra. Niño que esa justificación es imposible y además es necesario explicar que cuando se habla de planeamiento, no solo se está hablando de viviendas, que es lo que quiere una y otra vez poner sobre la mesa el Sr. Alcalde cuando hablan del Plan General de Ordenación Urbana, aunque es interesante siempre para el Equipo de Gobierno y para el Sr. Alcalde, la posibilidad de ganar dinero para el Ayuntamiento con el tema de la construcción de viviendas, pero su Grupo entiende que hay que defender que el planeamiento de un pueblo no es solamente la construcción de viviendas ni puede quedarse solo en la construcción de viviendas, porque debe de ser y es de hecho el instrumento necesario y fundamental para luchar contra el desempleo, porque crea empleo, es el instrumento para que pueda haber suelo industrial para empresas, es el instrumento para dinamizar, por ejemplo, los cascos históricos de la localidad con la construcción de nuevos hoteles, porque es necesario para la construcción de nuevos equipamientos en la ciudad, porque es necesario y fundamental un nuevo PGOU para saber qué se quiere dentro de 15 años que sea Rota, puesto que están hablando de un planeamiento de futuro necesario y, por tanto, está plenamente justificado el que el Grupo Socialista quiera impulsar al Equipo de Gobierno y solicitarle, pedirle y rogarle que no se quede atrás en la aprobación de ese tipo de instrumento necesario, no única y exclusivamente para la construcción de viviendas, sino para hacer de Rota con positivo y un pueblo en el que haya opciones y alternativas en general.

Por otro lado, señala D^a Encarnación Niño que además el Alcalde y el Equipo de Gobierno se viene contradiciendo en diferentes documentos y en diferentes actuaciones con respecto a ese tema, porque no solo fue ya en el año 2003 cuando se acordó por parte del Equipo de Gobierno la formulación de un nuevo Plan General, sino que en el 2005 se firmó el contrato y en los programas electorales de las elecciones municipales venía reflejado la necesidad de un nuevo Plan General e incluso en la página web del Partido Popular se recoge que en el acuerdo de gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos, año 2007-2011, uno de los planes y de los puntos fundamentales para que fuese adelante era la aprobación de un nuevo Plan Urbanístico para Rota, por lo que se está hablando de hace un año en que el Equipo de Gobierno entendía necesario que ese Plan General se llevase a cabo, existiendo una gran contradicción de lo que se quería antes y lo que se quiere ahora.

Señala que lo que más les llama la atención es ese intento de decir que han cambiado de opinión, pero que han de justificarlo u

lo hacen echándole la culpa a alguien que es la mejor forma que conoce el Equipo de Gobierno, tocándole en este caso al POTA y trayendo un informe en el que intentan hacer creer que en Rota no hay ni siquiera un metro cuadrado de suelo industrial desde que se dieron las naves en la legislatura del 99 al 2003 por culpa del POTA, queriendo hacer creer que la incapacidad de gestión del Equipo de Gobierno para poner en marcha un nuevo Plan es culpa del POTA y aún suponiendo que el POTA lo limitase, pregunta la Sra. Niño si no podría el Sr. Alcalde haber realizado ya el Plan de Protección del Casco Histórico, para que se hubiesen hecho ya los hoteles en el centro y para que se hubiese dinamizado el centro de la ciudad, porque eso no lo limita el POTA, o si no podría haber realizado una revisión parcial en todo el Plan General vigente exclusivamente para actuaciones de suelo industrial, que tampoco lo ha hecho, y que tampoco lo limita el POTA.

Continúa en su intervención la Portavoz del Grupo Socialista diciendo que lo cierto es que a ellos les da la sensación de que el POTA no ha obligado al Sr. Alcalde a estar con los brazos cruzados, a decir que no pueden hacer nada y a propiciar a que, a fecha de hoy, el parón que está sufriendo el país a nivel de construcción, en Rota no tenga ninguna alternativa, y los fontaneros, albañiles, carpinteros que ahora mismo se encuentren en desempleo, no tengan otra alternativa en el pueblo, porque parece ser que el POTA ha limitado la capacidad del Equipo de Gobierno para crear alternativas, para crear riquezas, para poner en marcha el futuro de Rota, opinando la Sra. Niño que no se puede justificar lo injustificable, ni se puede dar marcha atrás sobre un tema en el que hasta mayo de 2007 el Equipo de Gobierno ha estado posicionado en que era lo interesante y necesario para el pueblo, como implantar y poner en marcha el nuevo Plan General y que ahora intenten justificar que no lo van a poner en marcha, única y exclusivamente diciendo que hay una norma de la Junta de Andalucía que limita el número de desarrollo de construcción del nuevo Plan General, queriendo dejar claro que cuando el Grupo Socialista habla de Plan General, no habla única y exclusivamente de viviendas, porque incluso el Sr. Alcalde, en más de una intervención ha dicho públicamente que no se necesitan tantas viviendas en Rota, sin embargo, el Plan General si es necesario para que exista más suelo para empresas, más infraestructuras, para que de una vez por todas se pongan en marcha el Plan del casco histórico y lo que conlleva la construcción de hoteles y de infraestructuras en el centro, agradeciendo al Sr. Alcalde que traiga el informe para dar cuenta y para dar información técnica, pero señalando que no tiene absolutamente nada que ver con el parón que está sufriendo Rota a nivel de desarrollo del Plan de futuro que el Sr. Alcalde quiere para el pueblo.

Seguidamente, toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña Izquierdo, quien manifiesta que es complicado dar una respuesta, porque por una parte escucha que hace falta elaborar un Plan ya, que es lo que el Equipo de Gobierno quería, y por otra parte parece que no, que están de acuerdo con el parón que supuestamente organiza la Junta de Andalucía con el POTA, siendo difícil tomar una decisión de esa manera, porque seguramente nunca van a poner de acuerdo a ninguno de los grupos, porque parece ser que cada uno tiene una opinión distinta.

Por otro lado, manifiesta el Sr. Peña que, a colación de lo que se está debatiendo, se dice que el POTA pone una serie de limitaciones, porque el POTA no surge en el año 2006, sino que ya se venía elaborando desde hacía 10 años, y cuando aparecen los primeros

estudios del POTA fue sobre el año 2006, y en el año 2005 fue cuando se decidió elaborar un nuevo Plan, porque no había suelo, cuando en Rota si existía suelo, estando totalmente de acuerdo con Izquierda Unida, al decir que en Rota existía no sabe cuantos miles de metros cuadrados de suelo, de los cuales se habían puesto solamente en carga o se habían urbanizado ya, aproximadamente, unos 800.000 y pico de metros, reiterando que es cierto que como bien dice Izquierda Unida, existía suelo clasificado para todo un futuro, no pensando en un año, ni en cinco ni en diez, hasta el extremo de que llegados al año 2008 y todavía existe bastante suelo por desarrollar en Rota, suficiente como para no poder estar preocupado y suficiente como para poder acometer un plan general, con todas las garantías que necesita el elaborar un buen plan general, por lo que el Equipo de Gobierno no tenía la prisa que podrían tener al haber agotado todo el suelo por urbanizar y, por tanto, se podían permitir el lujo, entre comillas, de elaborar un Plan con más garantía para los ciudadanos de Rota.

Continúa informando el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que, cuando el Equipo de Gobierno decidió elaborar el Plan, realmente lo que se intentaba con ello y lo que se sigue intentando es que no se pierda el norte y continuar elaborando el Plan, a pesar del POTA y de todas las limitaciones, indicando que el Equipo de Gobierno lo que quería era clasificar los suelos de Rota, conocer exactamente qué se podía hacer en cada suelo de Rota y saber exactamente cuál era el futuro que se quería para la ciudad, porque evidentemente tenían un Plan General que no está agotado, pero que desgraciadamente no contemplaba prácticamente casi ningún suelo industrial, concretamente 50.000 m² de los cuáles 25.000 metros son para comercial y otros 25.000 para industrial en el SUNRI1, que es la única zona que contemplaba como suelo industrial el Plan General de Ordenación Urbana actualmente vigente. Reitera que el Equipo de Gobierno está tan preocupado por el pueblo de Rota que si se leen el orden del día del Pleno de hoy, se podrá ver que el punto 5 y el 6 son precisamente para poner en carga suelos comerciales e industriales, el punto 5 para poner en carga 250.000 m² para suelo comercial en Costa Ballena y el punto 6, terminando todo lo que es el desarrollo de gestión urbana de los suelos del SUNRI1, los 50.000 metros cuadrados de suelo que se quiere poner en carga en ese sector, siendo cierto que se pretende poner suelo en carga para darle respuesta a los ciudadanos de Rota en cuanto a suelo industrial, pero también durante la pasada legislatura, han estado desarrollando suelos porque había carencia también de viviendas, puesto que no existía ni una sola vivienda de protección pública y pusieron en carga suelo suficiente para que se construyeran más de 500 viviendas de protección pública, que había que ponerla, al igual que era necesario poner en carga un suelo industrial.

En respuesta a la Portavoz Socialista sobre que el Equipo de Gobierno le echa la culpa a la Junta de Andalucía, expone el Sr. Peña que no le quieren echar la culpa a nadie, pero si quiere dejar dicho que el SUNRI1, todavía no lo tienen aprobado definitivamente, porque les pedían el estudio de inundabilidad de la Agencia Andaluza del Agua, les pedían el abastecimiento y les pedían una serie de cosas.

Contesta también al portavoz de Izquierda Unida y al portavoz del Partido Socialista, en el sentido que cuando el POTA se empieza elaborar, no intenta limitar el desarrollo urbanístico de ninguna ciudad, pero se encuentra con problemas realmente serios, de accesibilidad a las ciudades y quería plantear la solución al problema de accesibilidad a las ciudades, porque estaban construyéndose ciudades de alguna manera, a lo mejor un poco desmesuradas, y los

problemas de accesibilidad se están viendo hoy en Rota, habiéndose dado cuenta en los dos primeros puntos del Orden del Día de dos reuniones importantes, concretamente del acta de cesión de dos accesos importantes a Rota, ya que el acceso no estaba solucionado y el POTA lo que de alguna manera quiere limitar es que se construyan ciudades de la forma que se venía haciendo, sin accesibilidad, ciudades que no tenían solucionado el tema del abastecimiento de agua, ciudades que no tenían solucionado el tema del saneamiento, ciudades que no tenían solucionado el tema de los equipamientos, que son problemas que se están viviendo en Rota, aludiendo que cuando se aprobó en el Pleno pasado unir el anillo que trae el abastecimiento de agua a Rota, tanto por el Puerto de Santa María como por la parte de Sanlúcar de Barrameda, el saneamiento que ha tenido que impulsar y meter dinero de los ciudadanos de Rota para aumentar las posibilidades de la depuradora, porque no era suficiente y se tenía que solucionar el problema del saneamiento, habiéndose solucionado una serie de problemas gracias a que la iniciativa del Ayuntamiento de Rota, siendo cierto que el POTA lo que venía precisamente era a intentar de ordenar el que no se construyera de esa manera, señalando que también es cierto que el POTA sale mal, porque al final no acaba limitando eso, sino que dice que no se puede desarrollar más suelo si no es un 40% de suelo ya desarrollado y urbanizado, que no se puede aumentar el número de habitantes en una ciudad, si no es contando el 30% de los habitantes que ha aumentado en los 8 últimos años, poniendo, en definitiva, una serie de limitaciones, que se demuestra que no eran buenas puesto que en enero de 2008, sacan un Decreto donde dicen que se han confundido y que sacan de las limitaciones incluidas en el POTA todo el suelo urbano, trayendo hoy prácticamente una parte de la adaptación del Plan, habiéndose aprobado ya en Pleno que se va a poner en carga 300.000 metros cuadrados en el polígono de las Arvinas y más de 300.000 m² en el polígono de las Marismas, que son dos suelos industriales que van a obligar a que se haga una adaptación parcial del Plan y que se ponga en carga suelo que no está recogido dentro de las limitaciones del POTA.

Por lo tanto, manifiesta el Sr. Peña que el Plan es necesario porque se necesita clasificar los suelos de Rota, saber exactamente qué se puede hacer en cada suelo y hacia dónde va a ir el futuro de la ciudad, pero también indica que cuando se hace un nuevo Plan hay que darle garantía y el plan que actualmente podían haber sacado no era el plan que querían, porque no iba a permitir clasificar más suelo, sino simple y llanamente decir que se iba a poner una parte del suelo que ya se tiene clasificado y con posibilidades de poderlo desarrollar.

Concluye el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo diciendo que los problemas que se vienen planteando desde el POTA, son problemas que han paralizado la elaboración de un nuevo Plan, aunque el plan lo van a elaborar, estando ya haciendo esa adaptación parcial que se presentarán en breve y se podrán poner en carga suelo como los en las Marismas o en el polígono de las Arvinas o los que ya se están desarrollando y vienen hoy en el orden del día, reiterando que el POTA ha supuesto una serie de limitaciones importantes para la elaboración del nuevo Plan, pero que el nuevo Plan va a salir con todas las limitaciones puestas por el POTA.

El Sr. Helices manifiesta que lo que pretende su Partido Izquierda Unida es que las reservas que pueden poner al Plan General de Ordenación Urbana vigente vienen dadas por la coherencia con una postura que tuvieron en su momento, lo que no significa que estén en

la actitud manida de estar siempre buscando los tres pies al gato o estar en una oposición sistemática a todo, sino que desde Izquierda Unida se aprueba y dicen si a lo que corrige las actuaciones últimas del Gobierno Municipal, en cuanto a los déficits que tenía el PGOU, y en cuanto a lo que decía la Portavoz del Grupo Socialista sobre la falta de esfuerzo y atención puesta en su contenido en cuanto a previsiones para suelo industrial y si viene ahora le dan la bienvenida aunque sea tarde, pero fue un déficit notorio y una falta de esfuerzo por otras Corporaciones anteriores, porque tarde está viniendo el demandado y ansiado suelo industrial por las fugas de inversiones roteños a otras localidades, por lo tanto dirán si a ese próximo punto que será el de suelo industrial en el RII y dirán que si cuando sea el Polígono de las Arvinas o el Polígono Agroalimentario de las Marismas, como dijeron si a ordenar el espacio desordenado, diseminado e ilegal de Aguadulce y dijeron si en el anterior Pleno Ordinario, demostrando con ello que no están diciendo no por sistema, sino que si el POTA limita no debe de preocuparles porque viene a corregir actuaciones indebidas que se tomaron en su momento cuando se aprobó el PGOU vigente por Corporaciones anteriores independientemente del partido que gobernara.

En definitiva, manifiesta el Portavoz de Izquierda Unida, que lo que piden al Equipo de Gobierno es que intente hacer compatible el nuevo PGOU con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, porque es posible y viene a corregir y a rectificar, que nunca es tarde.

El Sr. Alcalde toma la palabra en último lugar para clarificar dos o tres aspectos, en primer lugar que viene el informe de la Oficina de Planeamiento a Pleno, que fue una petición verbal del Alcalde a la Oficina de Planeamiento, que también se hizo por parte de Izquierda Unida por escrito, manifestando que después del debate que tuvieron aquí, cuando el Grupo Socialista intentó denunciar el contrato con el redactor del Plan, porque querían por una parte que saliera el Plan, pero por otro lo denunciaron para que el contrato se parara, no queriendo reconocer que el Equipo de Gobierno no pretende echar las culpas al POTA, aunque ha traído como consecuencia una cosa que es evidente, que en Rota había suelos suficientes para viviendas, habiéndose manifestado por la portavoz del Grupo Socialista algo que tendría que reflexionar bien, que su interés no es más viviendas, sin embargo el del Equipo de Gobierno si, porque hay un montón de gente que no tienen viviendas y que están esperando las viviendas, por lo que están trabajando, lo mismo que hicieron en la pasada legislatura con la oposición del Grupo Socialista de sacar las viviendas.

Respecto a los motivos por los que se ha traído a Pleno, cuando podían haber contestado directamente al Concejal de Izquierda Unida, manifiesta el Sr. Alcalde que ha sido debido a que se trata de un tema de tanta importancia que ponía en evidencia cual era el resultado del debate ficticio que se inventó para denunciar el Plan, porque lamentablemente van corriendo mucho intentando de pararle y la cuestión no es pararle, sino subirse con el Equipo de Gobierno a intentar de empujar el carro para que Rota tenga viviendas, para que tenga suelo industrial, aludiendo a que concretamente el otro día tuvieron que retirar un punto que era la permuta de suelo del RII con el 2 para obtener suelo industrial, porque lo paró el Grupo Socialista diciendo que no votaban, porque les parecía que tenía que ir por Contratación, opinando que ello se debe al miedo a querer que las cosas salgan adelante, pero que no obstante todo ello el Equipo de Gobierno lo sacará adelante, porque están convencidos que la gente lo

que quieren es eso, necesitan viviendas, necesitan suelo industrial y han tenido que sacar las cosas adelante sorteando muchísimas dificultades, porque haber tenido que meter un tubo que lo tuvieron que haber metido el Equipo de Gobierno del Grupo Socialista hace 5 años, con un importe de más de 500 millones de ptas. para dar saneamiento a todo el PPl y que ahora se inunde hasta el Mercadona, habiendo tenido que buscar solución a un problema heredado de aquella legislatura y tantas dificultades y que después de querer hacerlo por Pleno, con el consenso de todos, buscando que les ayuden a avanzar, pretenden hacer un discurso de obstaculización de los temas.

Asimismo, quiere agradecer el Sr. Alcalde a Izquierda Unida, entendiendo el posicionamiento que tienen ahora mismo en su discurso político, que es el mismo que mantuvo en la aprobación del Plan, con el que personalmente no está nada de acuerdo, porque es de los que piensa que Rota tiene que tener un Plan General de lo que los ciudadanos de Rota quieren, porque los ciudadanos de Rota querían vivir en unifamiliares, porque quieren avenidas anchas, porque quieren carril bici y por todo eso es extensivo, quedando mucho suelo por desarrollar todavía dentro del Plan, viéndose el equilibrio que se está llevando, metiendo en cada polígono el 30% o el 35% de VPP. También manifiesta el Sr. Alcalde que le gustaría transmitir que desde el Equipo de Gobierno se está trabajando en la adaptación del Plan, porque en enero sale el Decreto para modificar el POTA, no diciéndolo como algo negativo, habiéndose puesto en marcha inmediatamente en marcha la adaptación, que vendrá en breve fecha, porque tienen un acuerdo unánime del Pleno de que quieren que las Marismas sea un polígono, que el polígono Arvina sea un polígono, que el RI1 sea un polígono, que son cuestiones que han comentado en infinidad de comisiones informativas con total transparencia, diciendo cuál es la posición del Ayuntamiento y que tienen dificultades, como la inundabilidad del polígono Arvina, preguntando como se puede resolver eso con un arroyo a 500 años y lo que costaría eso, aunque el problema muchas veces es tener el conocimiento suficiente de que se está hablando, porque si hace 3 días han traído a Comisión Informativa un convenio de permuta en el RI1, para que el Ayuntamiento tuviera propiedad en el suelo industrial, dándoles la solución de meter el tubo desde el Mercadona a La Forestal, sin embargo dijeron que no y si lo hubieran hecho por Junta de Gobierno les acusarían de oscurantismo, o como lo del Convenio de Carreteras, que después de firmarlo ha pedido que se incluya como un punto dentro de los Comunicados Oficiales del Orden del Día, porque le da la sensación de que se quiere minusvalorar el esfuerzo que hace el Ayuntamiento ahí, cuando una carretera de esas características tiene que pagarla la Junta de Andalucía, que vale 1.000 millones de ptas. y que el Ayuntamiento de Rota va a poner 500 o 400, no entendiendo cómo no se va a poner en valor el esfuerzo que se está haciendo, sin embargo si se quiere poner en valor lo que hace la Junta de Andalucía, cuando lo tenía que haber pagado entero y que por eso traen ahora el presente punto, pero sin ninguna intencionalidad, sino solamente dar curso a la petición por escrito realizada por D. Manuel Helices, en nombre de Izquierda Unida, aunque técnicamente queda claro cual es el posicionamiento y que con ese informe le servirá a los redactores del Plan para desmontar el argumento que desde el Grupo Socialista se tiene para la denuncia del contrato del Plan General, cuando en su opinión deberían de ayudarles a avanzar, puesto que los ciudadanos no quieren que les paren, sino que les ayuden a avanzar, que saquen el RI1, que metan el colector, que saquen los polígonos y que hagan la adaptación del Plan.

Por último, añade el Sr. Alcalde que acepta lo que le digan, pero no que le acusen de falta de transparencia y cuando traen los temas a Pleno les acusen de un interés desmesurado en no sabe qué.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tiene conocimiento de ello, quedando enterado y conforme.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PLANEAMIENTO, PARA DAR CUENTA DE LAS SUBSANACIONES INTRODUCIDAS A REQUERIMIENTO DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO AL DOCUMENTO PLAN DE SECTORIZACION CORRESPONDIENTE AL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO AR7-SUNP-TB.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 12 de junio de 2008, al punto 1º, en la que se manifiesta la conformidad a la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dar cuenta de las subsanaciones introducidas a requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo al documento Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR7-SUNP-TB.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, D^a M^a Eva Corrales Caballero, que dice así:

“1.- El Excmo. Ayuntamiento-Pleno en fecha 17 de abril de 2007, al punto 7º, acordó aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR7-SUNP-TB (Torrebrea). Una vez que se procedió por parte de este Ayuntamiento a la tramitación correspondiente a esta aprobación provisional, se remitió el expediente completo junto con el Plan de Sectorización aprobado provisionalmente a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que procediese a su aprobación definitiva. En este sentido, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 1 de febrero de 2008, al punto 3º, acordó aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-TB de Rota, a reserva de la subsanación de una serie de deficiencias, quedando su diligenciado, registro y publicación supeditado al cumplimiento de la misma.

2.- Siendo esto así, en fecha de entrada en Registro municipal de 10 de abril de 2008, D^a. Sonia Jiménez Sánchez en representación de la compañía agrícola Torrebrea, S.A., presenta 4 ejemplares del documento que constituye el Texto Refundido del Plan de Sectorización del SUNP-TB del PGOU municipal. Su contenido es el mismo del documento aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento, con la incorporación de las incidencias y condicionantes sectoriales señalados en la Resolución de aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 1 de febrero del año en curso.

3.- Por último, decir que en fecha de entrada en Registro de la Delegación Provincial de 26 de mayo del año en curso, se

presentó el mencionado Texto Refundido para que el Sr. Secretario de la Comisión Provincial proceda a su diligenciado.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente, es por lo que al Excmo. Ayuntamiento-Pleno propongo:

Primero.- Dar cuenta de las subsanaciones introducidas a requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo al documento Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR7-SUNP-TB, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en fecha 17 de abril de 2007, al punto 7º, y que aparecen contenidas en el Texto Refundido del Plan de Sectorización del SUNP-TB. En concreto, la refundición ha consistido en:

a) Supresión del artículo 18, Definición, del Capítulo 2, Uso Residencial, del Título Cuarto de las normas urbanísticas y nueva numeración del articulado.

b) Inclusión de la referencia al RD. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, en el artículo 47 del nuevo Texto Refundido (anterior artículo 48 del documento aprobado provisionalmente), Condiciones de Uso, del Capítulo 3, Condiciones de la Zona Tecnológica Productiva, del Título Sexto de las Normas Urbanísticas.

c) Inclusión de un nuevo Título, Octavo, denominado Normas para la aplicación de los informes sectoriales, cuyo contenido se corresponde al condicionado establecido por los indicados informes y recogido en la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz.

Segundo.- Facultar tanto al Sr. Alcalde como a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo."

Igualmente, se conoce informe emitido por el Coordinador de la Oficina de Planeamiento, D. José Antonio Cutilla Gutiérrez, de fecha 2 de junio del presente año, del siguiente tenor literal:

"1.- El Excmo. Ayuntamiento-Pleno en fecha 17 de abril de 2007, al punto 7º, acordó aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR7-SUNP-TB (Torrebrevia). Una vez que se procedió por parte de este Ayuntamiento a la tramitación correspondiente a esta aprobación provisional (notificaciones a los interesados, requerimientos a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados para que verificaran o adaptaran el contenido de sus informes...), se remitió el expediente completo junto con el Plan de Sectorización aprobado provisionalmente a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que procediese a su aprobación definitiva. En este sentido, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 1 de febrero de 2008, al punto 3º, acordó aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-TB de Rota, a reserva de la subsanación de una serie de deficiencias, quedando su registro y publicación supeditado al cumplimiento de la misma.

2.- Así, en el acuerdo de la Comisión Provincial se establecía que previamente al diligenciado del documento por el

Secretario de esa Comisión, este Ayuntamiento debería subsanar las consideraciones que se reflejaban en el informe del Servicio de Urbanismo de 28 de enero de 2007, y que son las siguientes:

- Respecto de las incidencias detectadas en las ordenanzas:

- a) Eliminar el uso residencial del Título IV de las normas urbanísticas.
- b) Introducir la referencia al RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales para la zona Tecnológica Productiva, para el caso en que se localicen en dicha área los establecimientos incluidos en el artículo 2. Ámbito de aplicación.

- Respecto de los informes sectoriales:

Se deberá establecer los condicionantes recogidos en los diferentes informes sectoriales emitidos durante la tramitación del documento, para los Planes Parciales de desarrollo:

- a) Los derivados del informe del servicio de carreteras de fecha 25 de septiembre de 2007, en el sentido de resolver las conexiones con las carreteras de la Junta y solicitar autorización previa.
- b) Necesidad de contar con Estudio de inundabilidad del sector e informe previo favorable de la Agencia Andaluza del Agua.
- c) En cuanto a la implantación de un gran establecimiento comercial, el Plan Parcial deberá contar con un análisis de la necesidad de implantación de un centro comercial de acuerdo al Plan Andaluz de Orientación Comercial, localización expresa del mismo e informe previo de la Dirección General de Comercio del Plan Parcial del Sector 1. Además, se deberán reflejar en las ordenanzas la prohibición de modificar la localización y las características de tamaño establecidas expresamente y autorizadas, y contar con licencia comercial de acuerdo al Título IV de la Ley 1/1996 del Comercio Interior de Andalucía.
- d) Recoger en la propuesta de infraestructura y servicios de los correspondientes Planes Parciales, los requerimientos de las Empresas suministradoras del sector. En particular:
 - 1- Dotar y diseñar los sistemas de recogida más adecuados de residuos sólidos urbanos, que deberá ser aprobado por AREMSA.
 - 2- Concretar en el correspondiente proyecto de urbanización el diseño y detalles constructivos de la nueva red de gas, que deberá ser aprobado por Endesa Gas Meridional.
 - 3- Redactar el proyecto técnico de la electrificación de la actuación autorizado por Endesa.
 - 4- Redactar el proyecto técnico de la red pública de comunicaciones electrónicas de acuerdo a las especificaciones propuestas por Telefónica de España, S.A.U., incluidas en el convenio redactado para la dotación de infraestructuras.

3.- Siendo todo esto así, en fecha de entrada en Registro municipal de 10 de abril de 2008, D^a. Sonia Jiménez Sánchez en representación de la compañía agrícola Torrebrevia, S.A., presenta 4 ejemplares del documento que constituye el Texto Refundido del Plan de Sectorización del SUNP-TB del PGOU municipal. Su contenido es el mismo del documento aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento, con la incorporación de las incidencias y condicionantes sectoriales señalados en la Resolución de aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 1 de febrero del año en curso. En resumen, la refundición ha consistido en:

- a) Supresión del artículo 18, Definición, del Capítulo 2, Uso Residencial, del Título Cuarto de las normas urbanísticas y nueva numeración del articulado.
- b) Inclusión de la referencia al RD. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, en el artículo 47 del nuevo Texto Refundido (anterior artículo 48 del documento aprobado provisionalmente), Condiciones de Uso, del Capítulo 3, Condiciones de la Zona Tecnológica Productiva, del Título Sexto de las Normas Urbanísticas.
- c) Inclusión de un nuevo Título, Octavo, denominado Normas para la aplicación de los informes sectoriales, cuyo contenido se corresponde al condicionado establecido por los indicados informes y recogido en la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz.

4.- Por último, decir que en fecha de entrada en Registro de la Delegación Provincial de 26 de mayo del año en curso, se presentó el mencionado Texto Refundido para que el Sr. Secretario de la Comisión Provincial proceda a su diligenciado.

Por todo ello, es por lo que en los términos establecidos en el presente informe, PROCEDE:

Primero.- Dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota de las subsanaciones introducidas a requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo al documento Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR7-SUNP-TB, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en fecha 17 de abril de 2007, al punto 7º, y que aparecen contenidas en el Texto Refundido del Plan de Sectorización del SUNP-TB, habiendo sido detalladas en los apartados 2º y 3º de este informe.

Segundo.- Facultar tanto al Sr. Alcalde como a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo."

Toma la palabra en primer lugar la Teniente de Alcalde D^a M^a Eva Corrales, explicando que el punto 5º del orden del día viene también a poner de manifiesto cuál ha sido el trabajo que ha hecho el Equipo de Gobierno durante la presente legislatura y la anterior, explicando que el sector de Torrebrea, que en un principio se intentó por el anterior Equipo de Gobierno que fuera un sector de uso residencial, pero que se aprobó en Pleno, justamente el 17 de abril del 2007, que ese sector siguiera con el uso que en realidad tenía, entendiéndose por parte del actual Equipo de Gobierno que era prioritario para desarrollar saltando lo que es Costa Ballena, al estar situado justamente enfrente de Costa Ballena, que es un industrial tecnológico, que generaría y sería un motor importante de generación de empleo o para crear ese ocio que le hace falta a Costa Ballena. Continúa informando que ese Plan de Sectorización fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y quedó pendiente únicamente de una serie de subsanaciones que por requerimiento de la propia Comisión Provincial de Urbanismo se le exigía por Torrebrea, que es quien está impulsando el sector, con lo cual, lo que se trae hoy aquí es la aprobación, para que con esas subsanaciones se eleve nuevamente a la Delegación Provincial de Urbanismo, para que se pueda publicar definitivamente y poder seguir adelante.

También indica que el Equipo de Gobierno ha trabajado, a pesar de las incidencias que han tenido en el desarrollo de la nueva revisión del Plan que plantearon en el año 2004, y que han ido incluyendo dentro de esa modificación del Plan actuaciones tan importantes como Torrebrevia, como Aguadulce, como el Polígono de las Marismas, como el Polígono del R11, como el polígono Arvina, que ha estado bloqueado hasta hace poco y que pone de manifiesto el trabajo que han realizado, porque, indiscutiblemente, Rota merece ese crecimiento ordenado que ha sido un objetivo prioritario para todos los Equipos de Gobierno, quedando claro que en ese suelo industrial tecnológico tan necesario para Rota el Equipo de Gobierno, a pesar de las limitaciones que a las que les llevaba avocado incluso desclasificar el suelo cuando se aprobó el POTA, pero han seguido trabajando en un crecimiento ordenado del pueblo que es lo que les importa y quieren todos.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Manuel J. Helices, toma la palabra para insistir en lo que recoge el documento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuando dice en su disposición segunda acertadamente "eliminar el uso residencial" porque entienden que es sobreesaturar la zona de la Comarca Noroeste. Asimismo, y en cuanto a los informes sectoriales, que habla de lo que significará en el Plan Parcial, como figura de planeamiento posterior a esa aprobación, que se cuente con un análisis de la necesidad de implantación de un centro comercial, de acuerdo al Plan Andalúz de Orientación Comercial, porque desde el contenido del programa político de Izquierda Unida tienen sus reserva en cuanto a la necesidad de un centro comercial nuevo, cuando hace poco han asistido a la inauguración de uno entre en el Puerto y Sanlúcar, el Centro Comercial las Dunas, que ya se les ha adelantado, y aparte por las posibles repercusiones negativas que pudiera tener, en cuanto al crecimiento del comercio tradicional de Rota y la figura por la que deben de seguir apostando, de lo que es el centro comercial abierto en el municipio de Rota, reiterando las posibles repercusiones negativas que pudiera tener esa actuación urbanística en el comercio tradicional asentado y entendiendo que en el futuro se debería ser pujante por el centro comercial abierto, instando al Equipo de Gobierno a que ponga todo el suelo suficiente en la lectura de ese informe y de ese requisito que requiere la Consejería de Obras Públicas en cuanto se llegue al Plan Parcial, sobra la necesidad de la implantación de esa zona comercial en esos suelos, por lo que pudiera repercutir de negativo para el comercio establecido en Rota.

Seguidamente, interviene el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña Izquierdo, mostrando su alegría porque se traiga a dar cuenta a Pleno del presente punto, porque pone punto y final a una propuesta que ya se trajo en su día y que fue aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo para la sectorización de un importante sector de suelo situado enfrente de Costa Ballena, sin olvidar que la categoría de ese suelo es de suelo industrial tecnológico. Por otro lado, plantea sus dudas el Sr. Peña sobre el posicionamiento del Equipo Socialista ahora, cuando en su día presentaron una propuesta para hacer una modificación puntual y convertir aquel suelo industrial tecnológico, tan importante y tan necesario para Rota, en viviendas residenciales de lujo, y fue la misma Junta de Andalucía y la misma Comisión Provincial de Urbanismo, la que en su día tuvieron que decir que no al Equipo de Gobierno del Partido Socialista durante la legislatura en la que estuvieron

gobernando, no admitiendo esa modificación puntual para convertir aquel suelo de industrial tecnológico en residencial.

Asimismo, manifiesta el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que el actual Equipo de Gobierno ha trabajado en la línea de conseguir las mejores cotas para Rota, habiendo ido encaminadas sus propuestas siempre a darle soluciones a los problemas planteados por los ciudadanos de Rota, siendo el primer problema que se les planteó en la pasada legislatura las viviendas de protección pública, que aunque no se han construido todas las que quisieran, pero si han garantizado ya que con el desarrollo de los suelos que todavía les quedan en ese Plan General, se puedan construir más de 1.300 viviendas de protección pública, estando inmersos en la modificación de suelo industrial en el Polígono de las Arvinas, en el Polígono de las Marismas, en el SUNRII, sin olvidar todo lo que se ha hecho para conseguir que el Plan de Sectorización del sector de Costa Ballena sea hoy ya una realidad, al estar aprobado definitivamente por la Comisión Provincial, independientemente de que obliga a que se hicieran una serie de correcciones antes de poderla incluir dentro del registro.

Para concluir, expone que por tanto se traen hoy esas modificaciones, alegrándose por ello y esperando que el Grupo Socialista haya también cambiado su opinión y que ya no quiera construir tantas viviendas de lujo como se querían construir en su etapa de gobierno.

Acto seguido, hace uso de la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Encarnación Niño, manifestando que efectivamente el Grupo Socialista hizo esa propuesta en su legislatura y además el Sr. Peña la aprobó, así como los dos Grupos que conforman el Equipo de Gobierno actual, siguiendo en la idea de que el establecimiento allí de un suelo industrial tecnológico no es lo ideal para el diseño de futuro que ellos quieren para el pueblo de Rota, sin embargo el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo insiste en querer llevar las cosas a extremos que no son lógicos, que es responsabilizar siempre al Partido Socialista de lo que sea y en el presente caso de que están en contra de la Junta. Asimismo, refiere que decir que una propuesta se queda en el tintero a propuesta del Sr. Alcalde por el miedo a que 6 humildes concejales en la oposición con una minoría minoritaria le pueda obstaculizar el desarrollo de ese punto le parece del todo falto de lógica y de coherencia, por tanto, entiende que el llevar los temas a que cuando se trabaja mucho por parte del Equipo de Gobierno, lo hacen los 14 concejales del Partido Popular y de Roteños Unidos y que cuando se quiere traer algo para decir que no, lo hacen los 6 concejales del Partido Socialista.

Con respecto al punto, expone la Sra. Niño que se trata simplemente de dar cuenta nuevamente de una subsanaciones que se han realizado, a requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, en ese plan en el que se pretende aprobar un sector industrial tecnológico, en la zona de Torrebrevia, entre la carretera Munive y Costa Ballena, manifestando que siguen pensando clara y rotundamente que es contrario a lo que el Grupo Socialista entiende que debería de ser esa zona, estando también en contra de lo que la Junta de Andalucía defiende que debe de haber en esa zona, puesto que a su parecer podría ser la zona ideal complementaria al desarrollo turístico de Costa Ballena, porque al igual que los miembros del Equipo de Gobierno creyeron y aprobaron en su momento, cuando lo presentó el Grupo Socialista, que era una zona ideal para equipamiento, para servicio, para un proyecto de futuro de turismo de

calidad y de salud que es lo que se viene desarrollando en los últimos estudio de crecimiento turístico de la comunidad andaluza y muy especialmente de la Costa de la Luz, que es por lo que el Grupo Socialista ha defendido que esa zona es más interesante para un tema residencial y de equipamiento que para un tema industrial tecnológico, al igual que entiende, como anécdota, que es mucho más bonito venir circulando por la carretera Munive, viendo un área desarrollado en un ámbito de turismo de calidad y de equipamiento de alta calidad y de alto rendimiento a todos los niveles turísticos, deportivos, etc, que ver industrias ruidosas o echando humos, porque el suelo es industrial tecnológico, por tanto, implica no solo el que se pueda construir un centro comercial, sino el que se pueda construir otro tipo de empresas. No obstante todo ello, insiste la Sra. Niño que el Grupo Socialista, desde ese punto de vista, apuestan por ello, sin embargo el Equipo de Gobierno ha tenido la opción de ponerse en la misma línea de lo que piensa la Junta de Andalucía, aunque en su opinión seguirían luchando por conseguir que esa zona privilegiada de terreno de Rota no fuese industrial, sino que fuese una zona de turismo importante de calidad y que complementase las necesidades que en equipamiento y en servicio tiene actualmente la zona de Costa Ballena.

El Portavoz del Partido Izquierda Unida muestra su congratulación porque esa zona no tenga uso residencial, no compartiendo la postura del Partido Socialista, puesto que entienden que con Costa Ballena Rota ya se ha cubierto una demanda, además que con Costa Ballena Chipiona ya está habiendo problemas por el momento crítico de crisis económica y que va a costar trabajo desarrollarse al nivel y al ritmo que ha tenido la de Rota, por lo tanto opina que lo más viable es que su uso tecnológico industrial se compatibilice con que pueda haber suelo que signifique una oferta deportiva, comarcal, lo suficientemente atractiva para complementar la oferta turística de segunda residencia de Costa Ballena y que sirva con proyección para toda la comarca Noroeste, que es un déficit que tiene Rota, reiterando la necesidad de economía productiva y de núcleo deportivo comarcal que de algún modo complementa la oferta turística de Costa Ballena.

Por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo se pone de manifiesto no entender las posturas por parte del Grupo Socialista, cuando dicen que están de acuerdo con que allí se monte un complejo turístico, debiendo recordarles que la empresa promotora del complejo de Costa Ballena fue la Empresa Pública de Suelo, que a su parecer debe velar por los intereses de los ciudadanos más desfavorecidos, que no son los que están en Costa Ballena, sino que serían los que han tenido que solucionar durante los 4 años anteriores dándoles viviendas de protección pública.

De igual modo, quiere el Sr. Peña recordar a la portavoz del Grupo Socialista que industrial tecnológico supone industrias blancas, que no tienen contaminación de humo ni nada de eso, por lo que la zona aquella tendrá una zona comercial evidentemente para poder comercializar, entre otras cosas, lo que se pueda producir allí y que supondrá una apuesta importante, decidida y clara de intentar darle posibilidades de trabajo y de desarrollo económico a Rota.

Asimismo, sugiere que el Grupo Socialista debería de asumir que se confundieron, como él admite que se confundió cuando durante la legislatura del gobierno del Grupo Socialista votó a favor, junto con ellos, para modificar el Plan General en el sentido de construir viviendas residenciales allí, asumiendo que se confundió,

entre otras cosas, porque no apostaban porque se construyeran allí más viviendas de lujo como decía el Grupo Socialista, pero sí porque se construyera allí un complejo deportivo importante, como era un nuevo campo de golf, porque para Rota un avance importante de la economía roteña se está sustentando precisamente en el único campo de golf que tienen a disposición de sus ciudadanos, que es el de Costa Ballena, que es por lo que mostraron su acuerdo a aquella modificación, pero no para construir más viviendas, sino para que se construyese ese segundo campo de golf que suponía la posibilidad en Rota de tener un circuito de golf que traería muchísimo más turismo y mucha más economía, que permitiese que Costa Ballena fuese un potencial turístico mayor del que realmente es hoy, pero en absoluto olvidan que cuando se plantea la modificación del Plan General en aquel entonces era para construir un suelo industrial tecnológico, que no tiene nada que ver con ese suelo que está planteando el Grupo Socialista de humos y de contaminación.

Finalmente, manifiesta que ahora que tienen a un equipo del Partido Socialista en el Gobierno Central deberían ser somos capaces de ponerse de acuerdo, de poder construir otro nuevo campo de golf, de convencer al Gobierno de la nación de que el campo de golf que existe en la base que no tenga esa barrera que les impide jugar al golf y tener un circuito de golf en verdad, porque en su opinión ese campo de golf de la Base no tendría por qué estar afectado a la Defensa, porque jugando al golf se entrenan pocos militares.

D^a Encarnación Niño reitera su posicionamiento con respecto al punto que se trae para dar cuenta, añadiendo que para nada es cierto que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía se haya creado para los más desfavorecidos, porque para eso existen otros mecanismos dentro de la Junta de Andalucía, manifestando que se está haciendo un flaco favor al pueblo de Rota al desmerecer lo que fue una apuesta importante, a la que después se apuntaron todos los Grupos Políticos lógicamente con suficiente importancia y con suficiente posicionamiento de defensa de lo que es Costa Ballena y de lo que puede ser en un futuro próximo con el desarrollo del entorno.

Asimismo, refiere la Sra. Niño que cuando oye el término industrial tecnológico, aunque puede pensar en la existencia de un centro comercial, también puede haber una empresa que no sea ruidosa ni de humo, que tuviese un impacto visual sobre el terreno distinto, con unas alturas distintas y con una estética distinta, mostrando su convencimiento porque ese suelo es uno de los mejores suelos para desarrollo turístico que tiene Rota y por ello defienden una postura distinta a la del Equipo de Gobierno y también a la de la Junta de Andalucía, que tiene el posicionamiento de que es más interesante allí un suelo industrial tecnológico, además que eso es para lo que están, para que cada uno tenga posicionamientos distintos y cuando un grupo cambia de opinión no lo hace por circunstancias personales, sino por lo que creen que son los intereses generales del pueblo, por lo que entiende que cuando el los miembros del actual Equipo de Gobierno ahora cambian de opinión con respecto a lo que se aprobó en la legislatura del 99 al 2003, lo hacen pensando que son los mejores intereses para Rota como así se lo desean, pero sin que eso les quite poder definir cual es el modelo político y de futuro que ellos entienden, porque a su entender esa zona podría ser la zona perfecta de complementariedad al desarrollo turístico de Costa Ballena y a lo que se les viene encima, que es competir con otros destinos turísticos muy baratos, con una alternativa de turismo de calidad, de turismo de distintos ocios, con turismo para 3^a edad, con turismo para

determinados sectores que están todavía poco desarrollados y con los que si podrían competir en mejores condiciones, haciendo una oferta mucho más definida y más atractiva que la que pueden hacer ahora mismo otros países que compiten en precio-calidad, ofertando más calidad al margen de que en otros destinos turísticos se estuviese dando una mejor oferta de precio, reiterando que aunque no sea compartida su idea por el Equipo de Gobierno, deben permitir al Partido Socialista que la sigan defendiendo.

De nuevo interviene la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, manifestando que no puede estar de acuerdo con la Sra. Niño al decir en Pleno que están aquí para opinar de manera distinta, puesto que la misión que tiene cualquier representante de los ciudadanos de Rota es intentar por todos los medios que lo que es bueno para ellos salga adelante, mostrando su extrañeza porque un Grupo socialista defendiera viviendas de lujo, que fue apoyada por su Partido para que sacaran los temas adelante, porque en estaban en un momento de no restricción o de no crisis, sin embargo ha sido la propia Junta de Andalucía quien les ha dicho que no, que esas viviendas de lujo no son lo más beneficioso ni para Rota ni para Costa Ballena y, fundamentalmente, porque ahora mismo sus convecinos de Chipiona están empezando con la parte de Costa Ballena Chipiona, entendiendo por otro lado que el industrial tecnológico si es un objetivo de la Junta y por ello va a salir adelante, siendo también un objetivo del actual Equipo de Gobierno, porque creen que puede dar satisfacción en dos temas fundamentales, en la generación de empleo, siendo cierto que Costa Ballena de lo que más carece es de actividades o motores de ocio que le den vida, no solo durante los tres meses de verano, sino durante todo el invierno, y con ese objetivo de conseguir un turismo de calidad es en el que han estado trabajando, a fin de darle el complemento necesario a un complejo turístico como el de Costa Ballena, que si encima va a generar empleo muchísimo mejor, volviendo a insistir que industrial tecnológico no quiere decir industrias, sino que podrían ser industrias de la categoría 1, que son industrias blandas y donde lleve un comercial importante y la dotación de servicio y de equipamiento en ese radio que tiene que tener cada sector para desarrollarse.

Finalmente, manifiesta que existe una gran diferencia en lo que proponía el Grupo Socialista y lo que propone el Equipo de Gobierno, recogiendo en el acta de aquel pleno la intervención de D. Felipe Márquez, que se llama socialista, y que defendía viviendas de lujo, y que por su parte prestaron el apoyo humildemente, ya que siempre estaban llorando desde el Gobierno Municipal de que le bloqueaban los asuntos, cuando ese no es así, sino que era falta de competencia no solo del Alcalde anterior, sino de todo el Equipo de Gobierno para sacar los temas adelante, pareciéndoles ahora mal que les apoyaran en su momento y ahora no pueden hacer otra cosa, en vez de apoyarles también, que seguir poniendo trabas en el camino y defendiendo algo que ni sus propios votantes entienden por qué lo defienden.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que ha quedado clara cuál es la situación, a la vez que indica que tanto este punto como el siguiente son de esos en que se ve un poco la contradicción de las cosas, concretamente que en el mandato en que gobierna el Grupo Socialista, tanto por parte del Partido Popular como de Roteños Unidos se apoya un convenio con Torrebrea para el desarrollo y la modificación del Plan del Industrial Tecnológico, considerando que era

su obligación apoyar al Equipo de Gobierno de vital trascendencia para el desarrollo de la ciudad, en cambio hoy que les toca a ellos gobernar, respetan lo que había y una vez que ya la Junta de Andalucía lo ha rechazado, cuando plantean un plan de sectorización primero, para dotar a Costa Ballena de la parte del terciario que le falta, porque este equipamiento que se aprueba hoy es una primera parte, un centro comercial, etc, etc, y en el Pleno donde se trajo, el 17 de abril de 2007, D. Felipe Márquez, en nombre del grupo socialista, decía que aquello era para viviendas y chalets de lujo, cuando el discurso que se les ha dado en puntos anteriores con el Plan General es que tenían que obtener suelo industrial y cuando tienen suelo industrial lo quisieron cambiar de industrial a residencial.

Opina el Sr. Alcalde que lo que ha hecho el Equipo de Gobierno ha sido buscar el interés general de la localidad, porque Rota requiere y necesita de suelo industrial tecnológico, no significando que enfrente de Costa Ballena haya que poner industrias clasificadas de tercera categoría, sino que cuando uno tiene una visión un poco amplia de lo que quiere para su ciudad se preocupa un poco del tema y lo que planteaban era que en esos cerca de 300.000 metros cuadrados poner un gran centro comercial, residencia de ancianos, equipamientos deportivos, etc, etc, y a continuación de eso será industrial tecnológico, pero haciendo una barrera delante de Costa Ballena tan importante, dando así una salida, después de infinidad de negociaciones con la empresa Torrebrea que tenía, después del convenio con el Grupo Socialista, unas expectativas de negocio increíbles, habiendo tenido que bajar todas esas expectativas de negocio para convertirlo en lo que están planteando aquí hoy, resultándole sorprendente que se les recrimine que están en contra de lo que se les está planteando por parte del Equipo de Gobierno, que coincide con lo que dice la Junta, obstinándose en una posición que nadie la ve, porque nadie hoy en Rota pondría un millón y medio de metros cuadrados de suelo para chalets de lujo.

Expone asimismo el Sr. Alcalde que no son tan diferentes sino que el Equipo de Gobierno actual en sus 4 años ha hecho la tarea, y sin embargo el Equipo de Gobierno del Grupo Socialista en sus 4 años no la hicieron, que es donde está la única diferencia, opinando que los ciudadanos tienen que saber que cualquier cuestión que ellos plantean en Pleno lo hacen con el compromiso de que es fundamental conseguir el consenso, pudiéndose comprobar por parte de los ciudadanos, ya que permanentemente que se inicia un Pleno hacen un receso para intentar llegar a un acuerdo, sin dobleces, siendo de la opinión que el Grupo Socialista tiene en Rota una responsabilidad muy importante, porque tal y como se plantea la alternancia del poder, si no es este año, será el que viene, y si no el próximo, quedando claro que les están dando participación en temas que son vitales para la ciudad.

Por todo ello, opina que no se puede coger y plantear un tema con la mayor transparencia y decirles que eso lo apruebe la Junta de Gobierno, sin embargo ellos opina que temas como el tubo de Costa Ballena a Rota del agua, no tiene que venir aquí a pleno, el desdoble de carretera, que no tiene que ver a pleno, y muchísimas otras cosas necesitan que sea un proyecto de todos, porque es un proyecto de Rota, sobre todo porque a lo mejor él siendo Alcalde no lo ve terminado, pero si le gustaría que el que viniera detrás siguiera impulsando ese proyecto, como le gustaría que las depuradoras se sigan ampliando, que la política medioambiental que están haciendo se siga mejorando.

Por lo tanto, manifiesta el Sr. Alcalde que los temas que se están trayendo a Pleno, aunque sean para dar cuenta, son temas fundamentales para Rota, debiendo ser conocedores los ciudadanos de la posición que están tomando aquí los grupos, siendo la pretensión del Equipo de Gobierno sacar adelante en Costa Ballena un millón y medio de metros cuadrados, como industrial tecnológico, por entender que es lo que necesita la ciudad, y la del Grupo Socialista la construcción de viviendas de lujo, insistiendo que se traen a Pleno porque necesitan el posicionamiento del Grupo Socialista en los proyectos que son vitales y esenciales para la ciudad, y que éstos tengan el mayor respaldo posible, al entender que nos e trata de un problema de número de votos, poniendo como ejemplo la diferencia que ha traído Costa Ballena Rota y Costa Ballena Chipiona y por qué se ha desarrollado de una manera Costa Ballena Rota y la de Chipiona de otra, que se ha basado concretamente en la existencia de un respaldo unánime, porque es fundamental, ya que no ve lógico la firma de un convenio de modificación de un millón y medio de metros cuadrados por un solo grupo solo aunque tengan 14 votos.

Reitera el Sr. Alcalde que lo que están haciendo con el presente punto es facultar a la empresa propietaria de los suelos para que pueda ubicar en cerca de 300.000 metros, delante de Costa Ballena, un equipamiento comercial, deportivo, residencial, geriátrico, etc, etc, con la condición impuesta por la Junta, que no se quiere residencial, que no se quieren viviendas allí, porque a Costa Ballena le hacen falta dotaciones de equipamientos pero no viviendas, ya que su modelo de turismo va ligado al hotelero y a la segunda residencia, que tendrá que ir equilibrándose tal y como lo tienen planteado dentro del Plan, que es que por cada vivienda de VPP que se construya tres sean libres, que son las que financian la urbanización de calidad que quieren los roteños, habiendo optado por ese otro tipo de tipo de ciudad de la que se sienten orgullosos.

Finalmente, expone que el dar cuenta tiene la importancia de ver el posicionamiento que tienen los grupos, queriendo el Equipo de Gobierno defender esa propuesta, porque entienden que es fundamental y importante para la ciudad contar con el consenso de todos, queriendo dejar claro la existencia de una contradicción clara entre la exposición hecha en los primeros puntos y con el discurso que la Portavoz del Grupo Socialista viene haciendo contra el Equipo de Gobierno de lo que está defendiendo en este momento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tiene conocimiento de las subsanaciones introducidas a requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo al documento Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR7-SUNP-TB, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en fecha 17 de abril de 2007, al punto 7º, y que aparecen contenidas en el Texto Refundido del Plan de Sectorización del SUNP-TB, quedando enterado y conforme.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PLANEAMIENTO, PARA APROBAR LAS CORRECCIONES INTRODUCIDAS A REQUERIMIENTO DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO AL DOCUMENTO PLAN DE SECTORIZACION CORRESPONDIENTE AL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO AR5-SUNP-RI1.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 12 de junio de 2008, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor de la Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento para aprobar las correcciones introducidas a requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo al documento Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR5-SUNP-RI1.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, D^a M^a Eva Corrales Caballero, del siguiente tenor literal:

"1.- El Excmo. Ayuntamiento-Pleno en fecha 21 de diciembre de 2007, al punto 10º.1 de urgencias, acordó aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR5-SUNP-RI1. Una vez que se procedió por parte de este Ayuntamiento a la tramitación correspondiente a esta aprobación provisional, se remitió el expediente completo junto con el Plan de Sectorización aprobado provisionalmente a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que procediese a su aprobación definitiva. En este sentido, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 22 de abril de 2008, al punto 8º, acordó aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-RI1 de Rota, si bien, este Ayuntamiento deberá incorporar al mismo una serie de correcciones previamente al diligenciado del documento por el Secretario de esa Comisión Provincial.

2.- Así, se adjunta al documento aprobado provisionalmente Anexo de cumplimiento relativo al acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 22 de abril de 2008, en el que aparecen todas y cada una de las consideraciones a incluir por este Excmo. Ayuntamiento en el documento con carácter previo al diligenciado del mismo. Igualmente, con el objeto de hacer cumplir este acuerdo autonómico han sido sustituidas una serie de páginas del documento aprobado provisionalmente, en concreto, las siguientes: la nº 8, la nº 9, la nº 32, la nº 42, la nº 48, la nº 50, la nº 53, la nº 86.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente, es por lo que al Excmo. Ayuntamiento-Pleno propongo:

Primero.- Aprobar las correcciones introducidas a requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo al documento Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR5-SUNP-RI1, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en fecha 21 de diciembre de 2007, al punto 10º.1 de urgencias, en concreto, las siguientes:

A) Modificaciones en la Memoria:

1ª.- El párrafo cuarto y siguientes del punto "1.A.6. DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS" ha pasado a tener la siguiente redacción textual:

"El sector también se encuentra afectado por una vía pecuaria-Cordel de Alcántara-, que viene recogida en el Plan General como Sistema General de Comunicaciones-Vías Pecuarias. El trazado y anchura definitivos de esta vía pecuaria deberán ser determinados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. La ordenación propuesta por el presente Plan de Sectorización queda pendiente de lo que dicha Consejería de la Junta de Andalucía establezca al respecto en la culminación del expediente de cambio de trazado correspondiente.

Los terrenos por los que discurran las vías pecuarias deberán estar expeditos y libres de construcciones e infraestructuras. Si estuviesen afectados por carreteras, canales, arroyos o cualquier elemento que afectase a su continuidad, deberán proyectarse pasos a distinto nivel. La clasificación del suelo deberá ser Suelo No Urbanizable de Especial Protección/Dominio Público/Vías Pecuarias. Cualquier actuación contemplada en la vía pecuaria deberá ser informada por la Consejería de Medio Ambiente, las obras deberán garantizar la continuidad de la vía pecuaria y, en el caso de que las infraestructuras afectasen a la misma, deberá tramitarse expediente de ocupación.

Actualmente, existe una propuesta de trazado presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Rota que cuenta con el visto bueno de los responsables de dicho Consejería. En la documentación gráfica del presente documento se incluye dicho trazado alternativo a título informativo, que discurre al noroeste del Sistema General VNI-1, en suelo no urbanizable. Este trazado se encuentra consensuado con los redactores de planeamientos adyacentes.

De existir colonias de camaleones en la zona, cuya presencia no ha podido ser ni descartada, ni confirmada, será obligatoria la adecuación de los cerramientos de las parcelas, y la distribución de los espacios libres según las normas que al respecto establezca este Ayuntamiento.

B) Modificaciones en las Normas Urbanísticas del sector:

1ª.- El punto 2. del artículo 12 "Industrial" ha pasado a tener la siguiente redacción textual:

"2.- Únicamente se admiten en este sector las actividades industriales enmarcadas en la categoría I y categoría II dentro de las situaciones B, C y D- siguiendo la nomenclatura referida en el vigente PGOU de Rota-, debido a la proximidad y predominio de las áreas residenciales en el entorno directo. Se restringen, por tanto, las actividades industriales que por sus características se consideran incompatibles con el uso residencial y, en concreto, la recogida en la categoría III-siguiendo la nomenclatura referida en el vigente PGOU de Rota-. A título indicativo pueden indicarse las siguientes actividades: elaboración de alimentos; confección, elaboración o reparación de textil o calzado; fabricación de muebles o asimilados; medios gráficos; talleres de cerámica, vidrio o derivados; talleres de ferretería, fontanería, electricidad, oficios artísticos, automóviles y asimilados; sector electrodoméstico y asimilados; conservación, guarda y distribución de productos, etc.-

2ª.- En el artículo 43 "Documentación y tipos de obras" se ha añadido el punto 4. con la siguiente redacción textual:

"4. Para garantizar los servicios públicos de la propuesta que representa el Plan de Sectorización, el Proyecto de Urbanización que desarrolle el sector tendrá que:

- Proyectar y realizar los sistemas de infraestructura eléctrica generales correspondientes.
- Ampliar la potencia de transformación AT/MT, infraestructura de red de media tensión de 15 KV Subestación Arvina Unidades de ejecución e infraestructura de media y baja tensión interior de la actuación.
- Prever la modificación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión.
- Prolongar el ramal B del Proyecto de Encauzamiento del Arroyo Alcántara.

3ª.- El apartado A) del artículo 58 "Condiciones particulares de uso" ha pasado a tener la siguiente redacción textual:

"A) El uso global de la subzona será el industrial en categorías I y II y con las únicas limitaciones que se deriven de la legislación que le afecte y de las condiciones generales de calidad e higiene de dotaciones y servicios, de seguridad y ambientales establecidas en estas normas o en cualquier otra disposición municipal, autonómica o estatal..."

4ª.- El apartado A) del artículo 67 "Condiciones particulares de uso" ha pasado a tener la siguiente redacción textual:

"A) El uso global de la subzona será el industrial en categorías I y II y con las únicas limitaciones que se deriven de la legislación que le afecte y de las condiciones generales de calidad e higiene de dotaciones y servicios, de seguridad y ambientales establecidas en estas normas o en cualquier otra disposición municipal, autonómica o estatal..."

5ª.- El apartado A) del artículo 76 "Condiciones particulares de uso" ha pasado a tener la siguiente redacción textual:

"A) El uso global de la subzona será el industrial en categorías I y II y con las únicas limitaciones que se deriven de la legislación que le afecte y de las condiciones generales de calidad e higiene de dotaciones y servicios, de seguridad y ambientales establecidas en estas normas o en cualquier otra disposición municipal, autonómica o estatal..."

C) Modificaciones en el Anejo III.- Normativa de obligado cumplimiento:

1ª.- Se ha eliminado la referencia al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (BOE 1961, 12-07).-

2ª.- Se ha añadido la referencia al Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. BOE núm. 303 de 17 de diciembre.-

Como consecuencia de las distintas modificaciones expuestas se han redactado las páginas números 8, 9, 32, 42, 48, 50, 53 y 86 y las nuevas páginas de la 87 a la 93 (donde se contiene el Anexo de cumplimiento), todas ellas aportadas para sustituir las primeras e incorporar las segundas, a las del documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

Segundo.- Dar traslado al Sr. Secretario de la Comisión Provincial del Plan de Sectorización del SUNP-RII ya corregido, para que proceda al diligenciado del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Cuarto.- Facultar tanto al Sr. Alcalde como a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo."

A continuación, se conoce el informe emitido por el Coordinador de la Oficina de Planeamiento, D. José Antonio Cutilla Gutiérrez, de fecha 2 de junio del presente año, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- El Excmo. Ayuntamiento-Pleno en fecha 21 de diciembre de 2007, al punto 10º.1 de urgencias, acordó aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR5-SUNP-RII. Una vez que se procedió por parte de este Ayuntamiento a la tramitación correspondiente a esta aprobación provisional (notificaciones a los interesados, requerimientos a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados para que verificaran o adaptaran el contenido de sus informes...), se remitió el expediente completo junto con el Plan de Sectorización aprobado provisionalmente a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que procediese a su aprobación definitiva. En este sentido, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 22 de abril de 2008, al punto 8º, acordó aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-RII de Rota, si bien, este Ayuntamiento deberá incorporar al mismo una serie de correcciones.

2.- Así, en el acuerdo de la Comisión Provincial se establecía que previamente al diligenciado del documento por el Secretario de esa Comisión, este Ayuntamiento debería incorporar al mismo una serie de correcciones, en concreto las siguientes:

- Deberá reflejarse en el documento que, para garantizar los servicios públicos de la propuesta, el Proyecto de Urbanización que desarrolle el sector tendrá que:

- a) Proyectar y realizar los sistemas de infraestructura eléctrica generales correspondientes.
- b) Ampliar la potencia de transformación AT/MT, infraestructura de red de media tensión de 15 KV Subestación Arvina Unidades de ejecución e infraestructura de media y baja tensión interior de la actuación.
- c) Prever la modificación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión.

- Se deberá incluir en el documento, conforme a lo recogido en el informe de la Agencia Andaluza del Agua, que el Proyecto de Urbanización que desarrolle el sector deberá prolongar el ramal B del Proyecto de Encauzamiento del Arroyo Alcántara.

- Se deberá incluir en el Anejo III Normativa de obligado cumplimiento, el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

- Se deberá incluir en el documento, conforme a lo recogido en el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8 de junio de 2006, que:

a) El trazado y anchura definitivos de la vía pecuaria Cordel de Alcántara deberán ser determinados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. La ordenación propuesta por el Plan de Sectorización queda pendiente de lo que dicha Consejería de la Junta de Andalucía establezca al respecto en la culminación del expediente de cambio de trazado correspondiente.

b) Los terrenos por los que discurran las vías pecuarias deberán estar expeditos y libres de construcciones e infraestructuras. Si estuviesen afectados por carreteras, canales, arroyos o cualquier elemento que afectase a su continuidad, deberán proyectarse pasos a distinto nivel. La clasificación del suelo deberá ser Suelo No Urbanizable de Especial Protección/Dominio Público/Vías Pecuarias. Cualquier actuación contemplada en la vía pecuaria deberá ser informada por la Consejería de Medio Ambiente, las obras deberán garantizar la continuidad de la vía pecuaria y en el caso de que las infraestructuras afectasen a la misma deberá tramitarse expediente de ocupación.

- Se deberán eliminar del documento las referencias realizadas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas 2414/1961, de 30 de noviembre, de conformidad con las referencias realizadas en la Disposición Final Tercera de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y en el Preámbulo del Reglamento 297/1995, de 19 de diciembre, de Calificación Ambiental, en relación con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección Ambiental.

3.- Siendo todo esto así, se adjunta al documento aprobado provisionalmente Anexo de cumplimiento relativo al acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 22 de abril de 2008, en el que aparecen todas y cada una de las consideraciones a incluir por este Excmo. Ayuntamiento en el documento con carácter previo al diligenciado del mismo (referenciadas en el anterior apartado de este informe). Igualmente, con el objeto de hacer cumplir este acuerdo autonómico han sido sustituidas una serie de páginas del documento aprobado provisionalmente, en concreto, las siguientes: la nº 8, la nº 9, la nº 32, la nº 42, la nº 48, la nº 50, la nº 53, la nº 86.

Por todo ello, es por lo que en los términos establecidos en el presente informe, PROCEDE:

Primero.- Aprobar por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno las correcciones introducidas a requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo al documento Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR5-SUNP-RI1, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en fecha 21 de diciembre de 2007, al punto 10°.1 de urgencias, y que se detallan en el punto 2º de este informe.

Segundo.- Dar traslado al Sr. Secretario de la Comisión Provincial del Plan de Sectorización del SUNP-RI1 ya corregido, para que proceda al diligenciado del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Cuarto.- Facultar tanto al Sr. Alcalde como a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo."

La Teniente de Alcalde proponente explica que el punto trata de aprobar una serie de correcciones introducidas a requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo al documento del Plan de Sectorización correspondiente al RI1, siendo aprobado definitivamente con fecha 22 de abril de 2008, únicamente a expensas para su publicación de una serie de esas correcciones que se van a aprobar hoy aquí, en concreto dos cuestiones fundamentales, una el dar un trazado alternativo a la vía pecuaria cordel de Alcántara, porque el tratamiento que se está haciendo, como se ha hecho en el V6 y en el V5, es un tratamiento de recuperar la vía pecuaria por parte del Ayuntamiento, que es uno de los objetivos que se han marcado en el desarrollo de planeamiento urbanístico de Rota, y también de diversas modificaciones de normas urbanísticas del sector.

Finalmente, muestra su confianza en contar con el apoyo de todos los grupos políticos, para su remisión al Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, para que así, una vez que está aprobado ya definitivamente, se pueda proceder a su publicación y sacar adelante uno de los proyectos más ambiciosos en los que el Equipo de Gobierno ha venido trabajando durante los últimos 5 años.

Opina también que hoy es un día de muchas aclaraciones, fundamentalmente para los ciudadanos de Rota, que pone de manifiesto todo el trabajo que se ha venido haciendo con la precaución que el Equipo de Gobierno ha actuado, a sabiendas de que el POTA iba a limitar el crecimiento, fundamentalmente industrial, de la localidad, sabiendo de las necesidades que tienen los ciudadanos de poder disponer de naves industriales para sacar adelante o mejorar o implantar nuevas empresas, siendo esa la línea en la que han estado trabajando, por lo tanto entiende que con la aprobación de esas correcciones, se sale adelante de un trabajo duro, que dará sus frutos próximamente cuando empiece a verse las grúas construyendo lo que será el futuro polígono industrial y comercial de la localidad, puesto que los ciudadanos les ponen aquí para que trabajen en las cosas que realmente les hace falta.

D. Manuel J. Helices, Portavoz del Partido Izquierda Unida, muestra su satisfacción porque dentro del Orden del Día del Pleno Ordinario se haya incluido la propuesta para la aprobación de esas subsanaciones introducidas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo al Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable RI1, opinando que ya era hora de poner a disposición de los ciudadanos con espíritu emprendedor suelo disponible para lo que significa inversión en actividades industriales y con el objetivo primeramente de frenar la fuga de inversores roteños que se van a otros municipios vecinos para instalar sus proyectos empresariales, en detrimento de lo que es el crecimiento económico, productivo y de creación y generación de empleo en la localidad, y del mismo modo que se persigue el objetivo de evitar la fuga de capital y de iniciativas empresariales por roteños se pueda disponer de suficiente suelo para satisfacer la demanda de naves industriales que muchos vecinos de Rota plantean a la Oficina de Fomento Económico de Rota, porque tienen falta espacio, etc., entendiéndose asimismo que el RI1, como el futuro Polígono de las

Arvinas, debe de comportarse como núcleo industrial que signifique incluso y que comporte atracción de capital inversor de otros proyectos empresariales de fuera de la localidad.

Finalmente, opina que el avance que supondrá la aprobación de las correcciones y la aceleración que hace falta en cuanto a poder disponer en el menor tiempo posible de suficiente suelo industrial, es algo por lo que su Partido Izquierda Unida siente satisfacción a la vez que espera que en la presente legislatura se pueda asistir al impulso y al asentamiento de actividades industriales en esos nuevos suelos. De igual modo, pide al Equipo de Gobierno que cuando llegue a la fase de elaborar el Plan Parcial esté lo suficientemente atento como para aplicar en el desarrollo de esos suelos industriales los objetivos y las encomiendas que desde el Plan de Agenda 21 se están contemplado, para que vaya acorde a un desarrollo industrial y en paralelo sostenible, de cara a un nivel de calidad.

Por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña, también se muestra su satisfacción por la propuesta que se somete a aprobación en el presente punto, sobre todo el hecho de que puedan votar y aprobar la serie de correcciones que obliga la Comisión Provincial de Urbanismo a incorporar en el documento de aprobación provisional del Plan de Sectorización del RI1, queriendo agradecer el posicionamiento del portavoz de Izquierda Unida a favor del punto, no sabiendo cuál será el posicionamiento del Grupo Socialista al respecto, habida cuenta que se abstuvo en la Comisión Informativa.

Asimismo, quiere llamar la atención sobre cómo la Junta de Andalucía les aprueba un Plan de Sectorización con la condición única de que subsanen una serie de errores que ellos consideran que hay que subsanar y, sin embargo, el otro plan de sectorización, que el Equipo de Gobierno considera más importante, sin quitarle la importancia al de Torrebrea, como es el Plan de Sectorización del SUN RI1, la Junta de Andalucía no se lo aprueba y a incluir una serie de correcciones en el documento, a volverlo a traer a Pleno, devolverlo otra vez a la Junta de Andalucía, con la esperanza de que, con un poquito de suerte, en unos meses o en un año, como ha tardado en contestar la Agencia Andaluza del Agua, puedan volver otra vez a traer el documento totalmente aprobado, insistiendo que les va a hacer esperar como mínimo un año más, para poder aprobar definitivamente el Plan de Sectorización, que podía haber quedado aprobado en fecha de diciembre del 2007.

Insiste en hacer hincapié en las correcciones que les obliga a incluir la Junta de Andalucía y la Comisión Provincial de Urbanismo les obliga a incluir en el Plan de Sectorización, que son fundamentalmente tres: primero la vía pecuaria, que el Equipo de Gobierno durante 5 años en ningún momento aceptó que las vías pecuarias de Rota se perdieran, porque podían haber desafectado las vías pecuarias del SUP RI1 y decir que no querían vías pecuarias y quitarse esos problemas, porque el Equipo de Gobierno ha sido sensible con el Medio Ambiente y con las necesidades del pueblo de Rota diciendo que las vías pecuarias las mantenga la Junta de Andalucía, siendo lógica la respuesta de la Junta, que no se podían mantener donde están, por lo tanto se pidió su inclusión en el documento de sectorización la aprobación de ese trazado alternativo que se le propuso a la Junta de Andalucía, concretamente, a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, que aceptó ese trazado, por lo tanto se está corrigiendo algo que ya está corregido; el segundo punto, sobre

la potencia de luz, que también era consciente el Equipo de Gobierno de que no tenían suficiente potencial de luz y que la estación de las Arvinas había que potenciarla y que estaba incluido dentro de ese documento, sin embargo les obligan a corregirlo y a decir que lo van a corregir; por último, les dicen que han de clasificar el uso industrial de esos suelos, entendiéndose que si eso se corrige perfectamente en las ordenanzas de funcionamiento del polígono no hace falta incluirlo dentro del Plan de Sectorización, sin embargo han de atender la petición que hace la Comisión Provincial y corregir las tres cuestiones que plantean en Pleno, aunque hace unos meses, en Torrebrea, no hacía falta esa corrección, sino simplemente subsanación de errores, porque el documento estaba totalmente aprobado.

Quiere destacar también el Sr. Peña a que les está llevando los dos puntos del Orden del Día, de dar cuenta en uno y aprobación en el otro, y que por lo menos el Grupo Socialista considere que esas deficiencias que antes se consideraban simplemente subsanación de errores y hoy correcciones en el SUN R11, les obliga a paralizar durante el tiempo que sea el SUN R11 hasta que no se apruebe definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, mientras que en Torrebrea no hizo falta.

La Portavoz Socialista toma la palabra diciendo que, para tranquilizar la duda del Sr. Concejal de Urbanismo, efectivamente el Grupo Socialista va a aprobar la propuesta, como ha hecho en todos los trámites anteriores del expediente para poner en marcha la zona de suelo industrial en el SUN R11, añadiendo también que ellos dejan constancia en todos los Plenos de que no se trata de darle la razón a nadie, ni de justificar las actuaciones de nadie, sino de que cada uno tiene unos posicionamientos, que a veces coinciden con unos y otros coinciden con otros.

Por otro lado, indica la Sra. Niño que ellos no saben por qué la Junta de Andalucía exige en este punto que lo apruebe y en el anterior simplemente dar cuenta, destacando que el informe técnico del Arquitecto de Planeamiento del Ayuntamiento, literalmente dice que procede primero aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno las correcciones introducidas a requerimiento de la Comisión Provincial, indicando que son criterios técnicos en los que los políticos podrán tener un mayor o menor grado de conocimiento, pero que esa tesitura la pone sobre la mesa la Junta de Andalucía y también el técnico municipal, y en ningún caso habrá por ninguna de las partes intención alguna de ralentizar un tema tan importante para Rota como es la puesta en marcha de suelo industrial en Rota necesario para la creación de empleo y creación de riqueza, posibilidad de competir con las localidades cercanas. De igual modo, hace constar que si se abstuvieron en la Comisión Informativa fue porque no tenían la información en ese momento, ya que en la oposición no se tiene tan fácilmente el asesoramiento técnico como cuando se está gobernando y por tanto necesitan un poco más de tiempo para estudiar los temas, esperando que eso tampoco sea causa de estar perjudicando al Equipo de Gobierno y al Pleno, sino que simplemente están intentando hacer lo mejor posible su trabajo.

El Sr. Alcalde interviene acto seguido, manifestando que el Equipo de Gobierno lleva con este tema muchísimos años, habiéndolo intentado de muchísimas formas, aunque lo sacarán adelante y tendrán la oportunidad de poner a disposición de los ciudadanos de Rota un

parque empresarial, con las dotaciones necesarias, aunque lamentablemente, en algunos aspectos, lo haré ver aquí en el Pleno permanentemente, al igual que haré con el tema de las viviendas, por entender que es justo hacer ver las cosas como realmente son, puesto que para el Equipo de Gobierno no está siendo fácil, al no estar teniendo apoyo suficiente, ya que una cosa es el discurso que se hace en la tele de familia, intentando de transmitir a los ciudadanos con el PGOU la falta de suelo, el desarrollo, etc., y otra es la realidad interna a la que se les quiere llevar muchas veces, obstaculizando permanentemente actuaciones que son de un interés tan importante para la ciudadanía y que han de sacar adelante, entendiendo que la oposición, aparte de criticar, tiene que poner encima de la mesa, propuestas y no todas para intentar parar o de poner en evidencia situaciones que no existen.

Informa también que el convenio que se ha planteado es muy sencillo, porque al Ayuntamiento de Rota lo que le interesa es tener suelo industrial y ponérselo a los industriales de Rota a un precio favorable, porque el metro de suelo en aquel polígono de suelo bruto se ha comprado a 35.000 ptas. y si se quiere desarrollar, sin intervención municipal, tal y como les imponen los condicionantes y la falta de consenso, el Equipo de Gobierno lo va a hacer, pero poniendo en evidencia que el Convenio que han puesto sobre la mesa es el más favorable y si no vale que por parte del Grupo Socialista se proponga otro en busca del consenso.

Asimismo, refiere que habrá otros temas que por la importancia que tienen serán de Junta de Gobierno, pero aquellos que el Equipo de Gobierno considere que son fundamentales para el desarrollo de la ciudad y que se verán en unos años, pero que aquel que le toque inaugurarlos se habrá encontrado que se trata de un proyecto respaldado por todos, puesto que es de la opinión que la responsabilidad no es solo del Equipo de Gobierno y por ello seguirá trayendo los temas aquí a Pleno y buscará el consenso de todos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento y, en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar las correcciones introducidas a requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo al documento Plan de Sectorización correspondiente al sector de suelo urbanizable no sectorizado AR5-SUNP-RI1, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en fecha 21 de diciembre de 2007, al punto 10º.1 de urgencias, y que se detallan en el expositivo primero de la propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado al Sr. Secretario de la Comisión Provincial del Plan de Sectorización del SUNP-RI1 ya corregido, para que proceda al diligenciado del mismo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

CUARTO.- Facultar tanto al Sr. Alcalde como a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PLANEAMIENTO, PARA APROBAR DEFINITIVAMENTE LA PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO OFERTADA POR LA MERCANTIL SAHECA, S.A., PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO SUNP-R3 DELIMITADO POR EL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROTA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 12 de junio de 2008, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor de la Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos y de los representantes del Grupo Municipal Popular y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento para aprobar definitivamente la propuesta de convenio urbanístico ofertada por la mercantil Saheca, S.A., para el desarrollo urbanístico del Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNP-R3 delimitado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota.

Se conoce el texto de la propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, D^a M^a Eva Corrales Caballero, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Rota acordó aprobar inicialmente la propuesta de convenio urbanístico ofertada por la mercantil Saheca, S.A., para el desarrollo urbanístico del Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNP-R3 delimitado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota, en fecha 26 de febrero de 2008, al punto 7º. Posteriormente, se procedió a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia número 74, nº de anuncio 3.593 de 21 de abril de 2008 el anuncio de información pública con los requisitos previstos legalmente del citado convenio e igualmente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre los días 25 de marzo y 26 de abril de 2008. Del mismo modo, en este periodo han sido notificados individualmente los interesados en el expediente en fecha 12 de marzo del presente. Transcurrido el período de información pública no se han presentado ningún tipo de alegaciones.

Una vez visto el informe jurídico emitido por la Oficina de Planeamiento, así como la normativa de aplicación al presente supuesto, es por lo que al Excmo. Ayuntamiento-Pleno propongo:

Primero.- Subsanan el contenido del convenio que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2008, en los siguientes términos:

A) En la estipulación primera del convenio aprobado inicialmente se decía "En la ordenación pormenorizada del AR3-SUNP-R3 mediante el Plan de Sectorización se habrá de contener necesariamente la reserva de los terrenos equivalentes, al treinta y cinco por ciento (35%) del aprovechamiento objetivo del AR3-SUNP-R3 para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. La entidad mercantil que suscribe el presente convenio asume la promoción, construcción y venta de, al menos el 10% del aprovechamiento objetivo del sector". Se rectifica este párrafo quedando con el siguiente contenido: "En la ordenación pormenorizada

del AR3-SUNP-R3 mediante el Plan de Sectorización se habrá de contener necesariamente la reserva de los terrenos equivalentes, al treinta y cinco por ciento (35%) de la edificabilidad residencial del AR3-SUNP-R3 para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. La entidad mercantil que suscribe el presente convenio asume la promoción, construcción y venta de, al menos el 10% de la edificabilidad residencial del sector".

B) En la estipulación sexta del convenio aprobado inicialmente se decía "En virtud de lo dispuesto en los artículo 95.2.1º y 30.2 de la LOUA y de la obligación que la entidad mercantil firmante asume de la promoción, construcción y venta de, al menos, el 10% del aprovechamiento objetivo del Área de Reparto destinado a viviendas de protección pública...". Se rectifica este párrafo quedando con el siguiente contenido: "En virtud de lo dispuesto en los artículo 95.2.1º y 30.2 de la LOUA y de la obligación que la entidad mercantil firmante asume de la promoción, construcción y venta de, al menos, el 10% de la edificabilidad residencial del Área de Reparto destinado a viviendas de protección pública...".

Segundo.- Aprobar definitivamente la propuesta de convenio urbanístico ofertada por la mercantil Saheca, S.A., para el desarrollo urbanístico del Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNP-R3 delimitado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota, con las subsanaciones expuestas en el punto anterior.

Tercero.- Depositar en el Registro correspondiente del Ayuntamiento el Convenio Urbanístico, una vez firmado.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial y en el Tablón de anuncios con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

Quinto.- Facultar tanto al Sr. Alcalde - Presidente como a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

A continuación, se conoce el informe emitido por el Técnico Asesor de la Oficina de Planeamiento, D. Antonio Manuel Márquez Barba, de fecha 6 de junio del presente año, que dice así:

"1.- Por parte de la Sra. Delegada de Planeamiento se propuso a la Junta Local de Gobierno la suscripción de un convenio urbanístico con el objetivo de establecer términos de colaboración para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística con los promotores del sector de suelo urbanizable no sectorizado SUNP-R3. La Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA) regula específicamente estos instrumentos urbanísticos y los clasifica en convenios de planeamiento y de gestión, definiendo ambos como un acuerdo de voluntades, bien entre Administraciones o bien entre Administración y particulares, con la finalidad de llevar a cabo la formación, la innovación o la determinación de las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico. Nos encontramos así, ante un auténtico contrato de naturaleza administrativa. El objeto del presente informe, es determinar el procedimiento para la tramitación de la aprobación definitiva del Convenio Urbanístico aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local de fecha de veintiséis de febrero de dos mil ocho, al punto 7º.

2.- Dentro de los Convenios urbanísticos, se contienen los Convenios de planeamiento (a los que se refiere este informe). Estos Convenios se suscriben con la finalidad de modificar el planeamiento vigente, bien para reclasificar, bien para recalificar los terrenos objeto del pacto, y con la correspondiente contraprestación a la que se obliga el particular. El objeto de los Convenios urbanísticos de planeamiento contenido en la LOUA, se regula en su artículo 30.2. el cual establece que "la administración de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, actuando en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma conjunta o separada, podrán también suscribir con cualesquiera personas, públicas o privadas, sean o no propietarias de suelo, convenios urbanísticos relativos a la formación o innovación de un instrumento de planeamiento. Los convenios a que se refiere el párrafo anterior tendrán, a todos los efectos, carácter jurídico administrativo y les serán de aplicación las siguientes reglas: 1ª Sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones públicas en el ejercicio de sus potestades. 2ª La cesión de aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración urbanística, bien en suelo o cantidad sustitutoria en metálico, según las condiciones que se establezcan en el convenio, se integrará en el patrimonio público de suelo correspondiente. En los casos en los que la cesión del aprovechamiento urbanístico se realice mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico, el convenio incluirá la valoración de estos aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración. 3ª El acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración urbanística competente en los términos previstos en el artículo 41.3 de esta Ley. Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo". El artículo 41.3 establece: "El acuerdo de aprobación de los convenios urbanísticos se publicará en el Boletín Oficial que corresponda con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados".

Igualmente, el artículo 39.2 de la LOUA establece que "deberá publicarse en el Boletín Oficial que corresponda, y en su caso en el tablón de anuncios del municipio o municipios afectados, el anuncio de la información pública de los convenios urbanísticos antes de su aprobación".

Por tanto, en virtud de lo visto anteriormente y con respecto a la tramitación de los convenios urbanísticos de planeamiento hay que decir lo siguiente:

Atendiendo al período de información pública establecido en el artículo 39.2, antes de su firma, parece lógico que la propuesta de convenio se deberá proceder a aprobar por Junta de Gobierno Local (en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.j. de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local; esta competencia está delegada por Decreto de Alcaldía del mes de junio de 2007 en la Junta de Gobierno Local), para luego ser sometida a información pública por el plazo de un mes (ya que se trata de un instrumento de planeamiento) tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de anuncios del municipio. En este sentido, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Rota acordó aprobar inicialmente el convenio en cuestión en fecha 26 de febrero de 2008, al punto 7º.

Posteriormente, se procedió a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia número 74, nº de anuncio 3.593 de 21 de abril de 2008 el

anuncio de información pública con los requisitos previstos legalmente del citado convenio e igualmente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre los días 25 de marzo y 26 de abril de 2008. Del mismo modo, en este periodo han sido notificados individualmente los interesados en el expediente en fecha 12 de marzo del presente. Transcurrido el período de información pública no se han recibido ningún tipo de alegaciones en esta Oficina. Por tanto, según lo previsto legalmente se deberá proceder a su aprobación definitiva por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento. En este sentido y una vez firmado el convenio, el acuerdo de aprobación de los convenios urbanísticos se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios del municipio, con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

3.- Según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*. En este sentido, tanto en la estipulación primera como en la sexta correspondiente al convenio aprobado inicialmente se contiene la expresión *"aprovechamiento objetivo del sector"* cuando se hace referencia a la necesidad de construcción de viviendas de protección pública u oficial. Así, y conforme establece la legislación urbanística aplicable al caso, es decir, los artículos 10.1 A b) de la LOUA y 10 b) de la Ley 8/2007, de Suelo, se debería haber contenido la expresión *"edificabilidad residencial del sector"*.

Por este motivo, y dado que nos encontramos ante errores materiales contenidos en el texto del convenio aprobado inicialmente y que éstos se pueden rectificar en cualquier momento de oficio por esta Administración, procede las siguientes rectificaciones en el texto del convenio:

- En la estipulación primera del convenio aprobado inicialmente se decía "En la ordenación pormenorizada del AR3-SUNP-R3 mediante el Plan de Sectorización se habrá de contener necesariamente la reserva de los terrenos equivalentes, al treinta y cinco por ciento (35%) del aprovechamiento objetivo del AR3-SUNP-R3 para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. La entidad mercantil que suscribe el presente convenio asume la promoción, construcción y venta de, al menos el 10% del aprovechamiento objetivo del sector". Se rectifica este párrafo quedando con el siguiente contenido: "En la ordenación pormenorizada del AR3-SUNP-R3 mediante el Plan de Sectorización se habrá de contener necesariamente la reserva de los terrenos equivalentes, al treinta y cinco por ciento (35%) de la edificabilidad residencial del AR3-SUNP-R3 para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. La entidad mercantil que suscribe el presente convenio asume la promoción, construcción y venta de, al menos, el 10% de la edificabilidad residencial del sector".

- En la estipulación sexta del convenio aprobado inicialmente se decía "En virtud de lo dispuesto en los artículo 95.2.1º y 30.2 de la LOUA y de la obligación que la entidad mercantil firmante asume de la promoción, construcción y venta de, al menos, el 10% del aprovechamiento objetivo del Área de Reparto destinado a viviendas de protección pública...". Se rectifica este párrafo quedando con el siguiente contenido: "En virtud de lo dispuesto en los artículos 95.2.1º y 30.2 de la LOUA y de la obligación que la entidad mercantil firmante asume de la promoción, construcción y venta de, al menos, el 10% de la edificabilidad residencial del Área de Reparto destinado a viviendas de protección pública...".

4.- Según lo contenido en las estipulaciones cuarta y decimoprimeras del convenio, la mercantil Saheca, S.A., se compromete a presentar antes de la suscripción de este convenio dos avales por importe de 120.000 € y 18.000 € en concepto de penalización e incumplimiento de obligaciones incluidas en el convenio. En este sentido, consta en el expediente la presentación por parte de la citada mercantil de estos dos avales, por lo cual es procedente que continúe la tramitación de este convenio.

Por todo lo visto anteriormente, con respecto a la tramitación del expediente, es por lo que PROCEDE:

Primero.- Subsanan el contenido del convenio que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2008, en el sentido expuesto en el apartado 3º del presente informe.

Segundo.- Aprobar definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno la propuesta de convenio urbanístico ofertada por la mercantil Saheca, S.A., para el desarrollo urbanístico del Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNP-R3 delimitado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota, con las subsanaciones expuestas en el apartado 3º del presente informe.

Tercero.- Depositar en el Registro correspondiente del Ayuntamiento el Convenio Urbanístico, una vez firmado.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial y en el Tablón de anuncios con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

Quinto.- Facultar tanto al Sr. Alcalde - Presidente como a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Explica la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento que la propuesta que se trae en este punto es la aprobación definitiva del Convenio con la entidad mercantil Saheca, para incluirlo dentro del sector SUNP-R3, que es el que está en el margen derecho de la nueva avenida Alfonso Perales, como agente urbanizador de ese sector, añadiendo que a grandes rasgos significa que la Sociedad Mercantil Saheca se compromete con el Ayuntamiento en esa exigencia y ese objetivo fundamental que tiene el Equipo de Gobierno de dotar de suelo para viviendas de protección pública, tal y como exige la ley, en un 30%, pero que por su parte han sido aún más exigentes y dentro de ese Convenio el porcentaje que se exige para la construcción de viviendas públicas será de un 35%. Informa también que el desarrollo de ese sector, que tiene 183.000 m², será por el modo de compensación y entrará como agente urbanizador Saheca, contemplándose dentro de las Estipulaciones la urbanización y correr con los gastos de urbanización de uno de los viales estructurante como es el V-N3, dentro del proyecto de la ronda norte, y aparte también del 35% de las viviendas que se construyan sean de protección pública, estará obligada la sociedad mercantil Saheca a la construcción del 10% de esas viviendas.

Finalmente, opina que con la firma del presente Convenio se pone en carga suficiente suelo, no solo para viviendas libres sino también de un 35% del total de las viviendas para la construcción de viviendas de VPP, estando convencidos que se podrían obtener aproximadamente unas 200 viviendas de protección pública, además de todos los equipamientos que conlleva el propio sector, siendo interesante en su opinión contar con el apoyo de todos los grupos políticos, porque es uno de los suelos que está pendiente dentro del Plan general de Ordenación vigente y les da la garantía también que una de la empresa de la localidad sea quien actúe como agente urbanizador.

Por parte del Concejal portavoz de Izquierda Unida se muestra su discrepancia respecto que de que para que haya viviendas de promoción pública o de protección oficial, a un precio tasado asequible a los bolsillos menos desahogados, tenga que ir por delante la promoción de viviendas de renta libre de una forma desmesurada, porque serán más de setecientas, de segunda residencia, que es un modelo de crecimiento urbanístico para tener una ciudad fantasma en invierno, para que estén ocupadas solo dos meses de los doce del año, y significará una ciudad horizontal, más cara para las arcas municipales, aunque habrá más ingresos por el impuesto de construcciones, el IBI, pero también habrá sus correspondientes partidas de gastos, por limpieza viaria, por alumbrado, por recogida de basura, opinando que con ello no se está haciendo una apuesta decidida por sectores productivos, sino lo que es la construcción, aunque ya hoy estén padeciendo los coletazos y empezando la situación crítica.

Aclara el Sr. Helices que con ello Izquierda Unida no se quiere poner aros entre las ruedas, ni estar enfrente por sistema, ni desbaratar los presupuestos municipales, porque con la presente iniciativa urbanística y el convenio urbanístico que se somete a aprobación, sabiendo la habilidad del Gobierno Municipal, se equilibran, tratándose de unos convenios urbanísticos que son satisfactorios para las arcas municipales, porque permite el desarrollo positivo de los presupuestos, siendo un arma para sanear la economía local y posibilitar la política de inversión.

Insiste en que Izquierda Unida ha de ejercer su papel de oposición y decir lo que están obligados a decir, como el Equipo de Gobierno tiene la responsabilidad de la política diaria y de dar respuesta a los problemas diarios de vecinos, y dejar constancia de la reserva que tienen por ese crecimiento de 700 viviendas para segunda residencia turística, ya que su Partido apuesta por el que quiera veranear, a los hoteles, a los apartahoteles, a los campings, pero no construir y hacer un cordón desde Huelva hasta Cataluña, para dos meses, insistiendo que aunque la población de Rota quiere vivir en horizontal, no por ello han de consumir sus suelos en horizontal para segunda residencia turística para dos meses.

Finalmente, reitera que, independientemente de que a su Partido se les reproche teorías de utopía e idealismo, han de mostrar sus reservas a la hora de aprobar la presente iniciativa y no con el ánimo de desbaratar presupuestos municipales y capítulo de ingresos por convenio urbanístico, porque no les mueve eso, ni el poner zancadillas, sino simplemente cuestionar, porque ese es el papel de Izquierda Unida, decir en voz alta lo que no les gusta oír al conjunto.

Por parte de D. Antonio Peña, se manifiesta que el posicionamiento del Grupo Popular va a ser favorable, extendiendo una felicitación además porque es el último suelo que queda para empezar a poderlo desarrollar, siendo el SUNP R-3 el suelo que se quedó colgado y que daba más posibilidades para terminar lo que es el Plan General de Ordenación Urbana, asimismo porque sea una empresa de Rota la que empiece a desarrollar ese suelo, lo que supone una garantía, como así lo ha demostrado, con el desarrollo del suelo SUP R1, donde se han construido las primeras viviendas de protección pública a lo largo de la legislatura pasada, por lo que insiste en que es una garantía que sea una empresa de Rota la que haya asumido el papel de urbanizar ese suelo, ponerlo en carga y garantizar que se puedan construir del orden de unas 300 viviendas de protección pública en el SUP R-3.

La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Niño, indica que también van a votar favorablemente el punto, en la línea de afán de consenso que pretende el Sr. Alcalde, por lo que le gustaría citar a Fray Beto, que es un teólogo de la teoría de la liberación sudamericana, que dice que hay que ser crítico, sin perder la autocrítica, porque muchas veces vemos el polvo en el ojo del otro y no vemos la viga en el propio, opinando que es interesante decir aquí públicamente que igual que el Sr. Alcalde quiere poner sobre la mesa que la falta de consenso le obstaculiza determinadas cuestiones, cosa que a su parecer no es cierta, también por parte del Grupo Socialista se quiere dejar constancia que han traído a Pleno varias mociones de distintos temas y en ningún caso ni el Sr. Alcalde ni su Equipo de Gobierno se han posicionado en una línea de consenso con la oposición, por lo que se demuestra que hay que ver las cosas desde los dos puntos de vista.

Asimismo, solicita la Portavoz Socialista se les aclaren dos dudas técnicas, la primera si se ha acordado algún compromiso para que en el calendario de ejecución de ese sector, se vaya a llevar a cabo la construcción de viviendas de renta libre con la de viviendas de protección oficial, y en segundo lugar si el requisito establecido en la cláusula 5ª del Convenio, en el que se habla del precio de adquisición de los terrenos objeto del convenio, AR3 SUN R-3, un precio dice literalmente "que permita la ejecución de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública", preguntando si esta estipulación se refiere al total del suelo de ese ámbito o solamente al 35% que se va a destinar a vivienda pública.

Contesta el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo D. Antonio Peña, diciendo que el 10% que tendría que construirse se garantiza la construcción de la vivienda de VPO antes que ninguno, recogándose precisamente dentro del Convenio el que la empresa que firma el Convenio asume la responsabilidad de construir, al menos, ese 10% de residencial de ese sector, que precisamente sería el 10% que el Ayuntamiento cedería de aquel posible terreno que tendría que coger del SUN R-3, por lo tanto, el 10% que tendría que asumir el promotor para poder construir el suelo de viviendas de VPO, son las primeras que tendrían que construirse, estando recogido perfectamente en el Convenio cuando obliga al promotor a construir esas viviendas, con la cesión de suelo que el Ayuntamiento recibe.

En cuanto al precio, manifiesta que efectivamente es una novedad dentro de un Convenio, ya que no se había recogido nunca, y que garantiza el que se haya puesto el límite de precio de suelo y así

nunca pueda venderse a unos precios por encima del valor de venta, para que no ocurra como en el SUP R-1, cuando se permitió vender los suelos o comprar los suelos por parte de los promotores a unos precios que hicieron inviable la posibilidad de poder construir viviendas de VPO, que es lo que les sucedió al Grupo Socialista en su esa legislatura y es lo que el Equipo de Gobierno ahora quiere garantizar dentro del convenio, cuando se dice que el precio del suelo nunca podrá superar la posibilidad de poder construir viviendas de VPO, garantizando el 35% de las viviendas, que está por encima de la cantidad que exige la Junta de Andalucía, que es el 30%.

Por parte de D^a Encarnación Niño se pone de manifiesto que efectivamente en estos tiempos, en los que los precios de mercado de la vivienda ya se reducen, el Ayuntamiento no tiene tan fácil conseguir mucho dinero por parte de obras municipales y las destina, ahora si, a viviendas de protección pública, siendo esa la causa de que en Rota se pusieran los precios de la VPO tan cara en la anterior legislatura, lo que demuestra que no fue la excelente gestión de este Equipo de Gobierno el que se pudiese recaudar tanto dinero por esas parcelas, sino simplemente que se vendían entonces a los precios de mercado existente y ahora que ya no interesa se destina directamente a protección oficial, que desde el punto de vista del Grupo Socialista es lo que se debería de haber hecho desde un principio.

De nuevo interviene D. Antonio Peña respondiendo que todos saben perfectamente que los precios están tasados por la misma Junta de Andalucía, que es la que pone los límites del precio y tiene tasado y catalogado cada suelo en cada ciudad, diciendo exactamente el precio en que se puede vender ese suelo para poder construir esas viviendas de VPO, con lo cual no es el Ayuntamiento el que fija esos precios. Además, expone que todo lo contrario a lo que está diciendo la Portavoz Socialista, su Grupo, que gobernó hace dos legislaturas, permitió que se comprasen o se vendiesen los suelos de SUP R.1 a unos precios que eran inviables el poder construir las viviendas de protección oficial, cuando el SUP R1 iba destinado solo y exclusivamente a viviendas de protección pública, sin embargo, tuvieron que conformarse con poder construir el 40% tan solo aproximadamente que son las que se han construido, porque se hizo inviable debido a los precios, que es lo que se deja fijado el presente Convenio, por primera vez en el Ayuntamiento, ya que limita la posibilidad de que se puedan vender a un precio por encima de su valor normal, para poder construir esas viviendas de VPO.

Interviene seguidamente la Teniente de Alcalde proponente, D^a M^a Eva Corrales, para decir que los ciudadanos ven desde sus casas a dos Grupos que no pueden entenderlo en la vida, al portavoz de Izquierda Unida y a los portavoces del Grupo Socialista, porque aquí se dicen unas cosas, sin embargo cuando se está en los debates de las televisiones locales se piden otras, habiendo visto incluso aquí mismo falta de congruencia por parte de la portavoz del Grupo Socialista y una falta de realidad total por parte del grupo de Izquierda Unida, sobre todo cuando dice que harían falta tres planetas para seguir adelante, opinando que nada más que para D. Manuel Helices Pacheco hace falta uno, porque no está en la realidad de hoy en día, manifestando que los ciudadanos tienen muy claro lo que quieren, igual que el Sr. Helices, que decide libremente donde quiere vivir, que no es un bloque, sino una vivienda unifamiliar, cuando no todo el mundo tiene la oportunidad de vivir en una vivienda unifamiliar. No

obstante, expone la Sra. Corrales que para ella hay una cosa que no le vale, que no es comparable el crecimiento ordenado urbanístico de Rota, porque no es Estepona ni es Marbella, ni ninguna localidad de esas características, puesto que aquí se ha ido paulatinamente sacando adelante los diferentes sectores y hoy el Convenio que se trae es beneficioso, no para el Equipo de Gobierno ni para el Ayuntamiento, sino para todos y cada uno de los ciudadanos, porque dentro de ese sector se van a construir viviendas de VPP, no siendo cierto lo que dice D^a Encarnación Niño Rico de que el Equipo de Gobierno ha vendido las viviendas, siendo de la opinión que a muchos miembros del Partido Socialista no les han parecido tan caras, sino no tuvieran algunas viviendas de las promociones que su Equipo de Gobierno ha sacado adelante.

Por otro lado, pone de manifiesto D^a M^a Eva Corrales que el Grupo Socialista contó incluso con el apoyo del Grupo Popular en su momento, porque eran consciente de que la mala gestión con la que habían llevado a cabo el R-1, iba a limitar todavía más el crecimiento y la construcción de las VPP y si no hubiese sido con el apoyo del Grupo Popular, seguramente, esas 458 no se hubiesen podido ni construir ni entregar, pero por parte de la Portavoz Socialista les recrimina que le apoyen permanentemente, como han hecho abiertamente en temas fundamentales y cruciales para el pueblo de Rota.

Finalmente, da las gracias a los Grupos que van a apoyar la propuesta, indicando que son muy exigentes no con los ciudadanos, sino con ellos mismos, para sacar adelante valores y objetivos que se han marcado desde el principio de la legislatura, tratándose precisamente de convenio beneficioso para los roteños y también para el Ayuntamiento

El Sr. Alcalde manifiesta en primer lugar que él también tiene una fibra sensible con el medio ambiente, estando de acuerdo con lo que dice D. Manuel Helices, de que han de ser conscientes, opinando que en Rota son conscientes todos, por ello el esfuerzo que se viene haciendo por parte, no solamente del Ayuntamiento, sino por parte de muchísimos ciudadanos y muchísimos colectivos, va en la línea que dice el Sr. Helices, sin embargo lo que si está claro es que la gente necesita viviendas y el Portavoz de Izquierda Unida no puede determinar donde la gente tiene que vivir, opinando que uno tiene que darle a los demás lo mismo que uno quiere para si mismo, como mínimo.

Por otro lado, indica el Sr. Alcalde que está convencido de la racionalidad con la que el Equipo de Gobierno está llevando el desarrollo del Plan, aunque se les critica porque lleva 10 años de desarrollo del Plan y le quedaran 5 más, porque una cosa es que tengan aprobado el Plan y otra cosa es que el SUNP R-3 se vaya a hacer en x años más, mostrando nuevamente su convencimiento de que tiene que existir un equilibrio y que por parte del Sr. Helices se ha de plantear otra alternativa diferente.

Respecto a lo que le dicho D^a Encarnación Niño de que tiene que ser crítico y tiene que tener la autocrítica, contesta el Sr. Alcalde estar convencido de ello y que además él hace la autocrítica, sin embargo la Sra. Niño es tan previsible, porque cuando una persona está permanentemente cabreada es muy previsible en las cosas, habiéndose preparado sus palabras para poner un poco en evidencia su discurso y así dirá cómo hace las cosas el Equipo de Gobierno ahora y como la hacía el Grupo Socialista, porque se está haciendo una valoración de una gestión que están haciendo ellos ahora,

pero debe quedar claro que están gestionando convenios de la legislatura socialista.

En respuesta a D. Manuel Helices de que el convenio daría ingresos municipales en el Presupuesto, el Sr. Alcalde manifiesta que ni uno de los convenios urbanísticos que el Equipo de Gobierno ha firmado aquí ha supuesto ingresos en el Presupuesto todavía, ya que ellos firman esos convenios, con una pauta de desarrollo de ordenación en el tiempo, queriendo pasar a hacer un comparativo que es muy importante, habiendo cogido tres convenios para ver uno por uno qué es lo que han aprobado ahora y que aprobó el Grupo Socialista en el SUNP R-2, un día antes de las elecciones, y que se firmó con los promotores, un día antes de dejar el Gobierno Municipal, habiendo sacado 10 puntos:

Comparando el SUNP R3 y el SUNP R1 con el SUNP R2, indica el Sr. Alcalde que en el SUNP R-2 el Equipo de Gobierno ahora plantea dos planes de sectorización, uno porque planteaban la viabilidad de que las VPP fueran más rápidas, por lo tanto, lo dividen en dos para alcanzar un objetivo y el Grupo Socialista uno, con lo cual eso va en paralelo a sacar las viviendas libres con las VPP.

En el punto 3 del convenio dice que se delimitará a uno o dos sectores, mientras que el Equipo de Gobierno actual lo limita a una unidad de ejecución, por lo tanto para sacar las viviendas el Equipo de Gobierno se compromete en meter primero las VPP, en el tema de los avales, mientras que el Grupo Socialista en el SUNP R-2 pedían, para garantizar esa operación, las mismas que están aprobando hoy, un aval de 50.000 euros, y el Equipo de Gobierno ahora ha pedido dos avales, uno de 18.000 y otro de 120.000, estando hablando de 3 veces las garantías que el Grupo Socialista pidió.

Por otro lado, mientras que su Equipo de Gobierno no vende las unidades de aprovechamiento, el suelo público que tanto les han criticado, porque el Grupo Socialista lo vendió, pero no solamente lo vendieron como su Equipo de Gobierno lo ha vendido a 1.000 euros para las arcas municipales, ellos lo vendieron a 98 euros y todo como VPP, cuando realmente los derechos municipales eran de VPP, de libre y de todos.

Asimismo, el 10% que le correspondía al Ayuntamiento fueron cedidos y así una retahíla hasta 10, por lo tanto aclara que cuando la Portavoz Socialista le habla de crítica y autocrítica, con ánimo de buscar una confrontación, en la que él no tiene ningún interés, porque tendrían que estar haciéndole permanentemente la crítica, cuando ellos están intentando de gestionar y sacar las cosas adelante y lo único que les piden es que les ayuden, que impulsen las cosas que los ciudadanos quieren, que vean que sacan el polígono industrial y que sacan las cosas hacia delante, exponiendo que la gestión que se está haciendo ahora mismo, nada más que en el presente Convenio, en comparación con el que hizo el Grupo Socialista, puede decir que hay una diferencia muy notable, sin tildar de nada a nadie para no avergonzar a nadie, invitándole por tanto cuando quiera a hacer un debate sobre ese tema de los convenios.

De igual modo quiere dejar constancia el Sr. Alcalde en la diferencia existente en la forma de hacer las cosas y así en el R-1, no se metió ni un duro de equipamiento, y en el 2, que se firmó por el Grupo Socialista un día antes de las elecciones, también ni un duro para equipamiento, sin embargo en el que hoy se somete a aprobación 100 millones de ptas. para equipamiento, que lo tienen que pagar los

promotores, siendo de la opinión por tanto que para hacer una crítica en ese sentido, intentado de desprestigiar a los demás, ha de estar mejor fundamentada y sobre todo ser más honesto.

Por último agradece el posicionamiento, tanto de Izquierda Unida, por su coherencia, porque desde la aprobación del Plan General lo votaron en contra, aunque también le parece un poco fuerte el que por parte del Grupo Socialista se haga una valoración de viviendas de protección pública, cuando ellos no fueron capaces de hacer ninguna, de hablar de caras, cuando vendieron los aprovechamientos, y cuando ahora, sin tener aprovechamientos, tendrán que sacarla por parte de los promotores.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener diecinueve votos a favor (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular y cinco del Grupo Socialista) y una abstención (Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento y, en consecuencia:

PRIMERO.- Subsanan el contenido del convenio que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2008, en los términos recogidos en la propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la propuesta de convenio urbanístico ofertada por la mercantil Saheca, S.A., para el desarrollo urbanístico del Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNP-R3 delimitado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota, con las subsanaciones contempladas en el punto primero del expuesto.

TERCERO.- Depositar en el Registro correspondiente del Ayuntamiento el Convenio Urbanístico, una vez firmado.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial y en el Tablón de anuncios con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

QUINTO.- Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.